



REPÚBLICA DE CHILE

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

Legislatura 374^a

Sesión 22^a, ordinaria
Miércoles 20 de mayo de 2026
(De 16:13 a 18:46)

Presidenta, señora Paulina Núñez Urrutia
Vicepresidente, señor Iván Moreira Barros

Secretario General accidental, señor Pedro Fadic Ruiz

REDACCIÓN DE SESIONES

ÍNDICE

I. ASISTENCIA.....	1207
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	1207
III. CUENTA.....	1207
IV. ORDEN DEL DÍA.....	1211
Propuesta para nombrar integrantes de Comisión para la Fijación de Remuneraciones a los señores Alejandro Weber Pérez y José Manuel Marfán Lewis (S 2.722-05) (se aprueba la propuesta).....	1211
Implementación de sistemas de seguridad adicionales para impedir caídas accidentales desde edificaciones en altura (17.012-14, 9.301-14, 17.591-14, 17.594-14 y 18.037-14, refundidos) (se aprueba en particular).....	1216
Aumento de plazo para presentación y pronunciamiento sobre estudios de seguridad y extensión de prórroga de vigencia de última autorización de personal de seguridad privada (18.232-25) (se aprueba en general y en particular).....	1228
Declaración de 7 de enero de cada año como Día de la Amistad y Solidaridad Chileno-Palestina (16.577-24) (se aprueba en particular con modificaciones).....	1238
V. INCIDENTES.....	1246
Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....	1246
Preocupación por decisiones de Gobierno que afectan a comités de vivienda de región de Valparaíso. Oficios (observaciones de senadora señora Cariola).....	1247
Determinación de recortes presupuestarios para región de Valparaíso. Oficio (observaciones de senador señor Ibáñez).....	1249
Continuidad de proyecto de aeropuerto en Concón. Oficio (observaciones de senador señor Ibáñez).....	1250
Suspensión de clases en Liceo Bicentenario de Temuco por falla en el sistema de calefacción. Oficios (observaciones de senador señor Becker).....	1250
Financiamiento para continuidad de programa educacional de Universidad de La Frontera dirigido a jóvenes con talento académico. Oficio (observaciones de senador señor Becker).....	1251
Clarificación de etapas y financiamiento para conversión de aeródromo de Concón en aeropuerto comercial. Oficio (observaciones de senador señor Longton).....	1252

DOCUMENTOS DE LA CUENTA:

- 1.- Informe de la Comisión de Seguridad Pública recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 21.659, sobre seguridad privada, para aumentar el plazo de presentación y pronunciamiento sobre los estu-

- dios de seguridad que dispone, y extiende la prórroga de vigencia de la última autorización del personal de seguridad privada que indica [\(18.232-25\)](#).
- 2.- Segundo informe de la Comisión de Vivienda y Urbanismo recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica la ley N° 21.442, que aprueba nueva ley de copropiedad inmobiliaria, con el objeto de implementar sistemas de seguridad adicionales para impedir caídas accidentales desde edificaciones en altura [\(17.012-14, 9.301-14, 17.591-14, 17.594-14 y 18.037-14, refundidos\)](#).
 - 3.- Moción de los senadores señor Saavedra, señora Órdenes, y señores Castro, Espinoza y Núñez, con la que inician un proyecto de ley que declara el trabajo de las mujeres descoladoras en la industria pesquera como patrimonio cultural inmaterial de Chile [\(18.272-37\)](#).
 - 4.- Moción de los senadores señor Saavedra, señora Órdenes, y señores Castro, Espinoza y Núñez, con la que inician un proyecto de ley que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura, con el objeto de reconocer las actividades conexas a la pesca industrial [\(18.273-21\)](#).
 - 5.- Moción de los senadores señoras Núñez y Vodanovic, y señores Moreira, Ossandón y Vial, con la que inician un proyecto de reforma constitucional que modifica la Carta Fundamental, con el objeto de consagrar el deber del Estado de resguardar la soberanía digital [\(18.274-07\)](#).
 - 6.- Moción de los senadores señores Urrutia, Carter, Squella, Trisotti y Vial, con la que inician un proyecto de ley que modifica el número 1° del artículo 447 del Código Penal, con el objeto de actualizar los términos utilizados en la tipificación del delito de hurto doméstico [\(18.276-07\)](#).
 - 7.- Moción de los senadores señora Núñez y señores Becker, Calisto, Gahona y Ossandón, con la que inician un proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de precisar las funciones ecosistémicas esenciales de los humedales urbanos y los criterios para su delimitación y protección [\(18.275-12\)](#).
 - 8.- Proyecto de acuerdos de los senadores señor De Urresti, señoras Astudillo, Campillai, Cariola, Carvajal, Cicardini, Gatica, Órdenes, Pascual, Provoste, Sánchez y Vodanovic, y señores Araya, Bianchi, Calisto, Castro, Celis, Espinoza, Huenchumilla, Ibáñez, Kusanovic, Núñez, Saavedra, Velásquez y Walker, con el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, instruya el fortalecimiento del Programa de Alimentación Escolar, con el objeto de que en los próximos procesos licitatorios se consideren estándar

res adecuados de calidad nutricional, pertinencia territorial de la alimentación, eficiencia y control del servicio otorgado, y condiciones laborales dignas para las manipuladoras de alimentos ([S 2.729-12](#)).

- 9.- Moción de los senadores señores Sanhueza, Macaya, Moreira, Van Rysselberghe y Vial, con la que inician un proyecto de ley que restringe el uso de redes sociales por parte de los menores de edad que indica ([18.277-04](#)).

I. ASISTENCIA

—Araya Guerrero, Pedro
 —Astudillo Peiretti, Danisa
 —Balladares Letelier, Andrea
 —Becker Alvear, Miguel
 —Bianchi Retamales, Karim
 —Calisto Águila, Miguel Ángel
 —Campillai Rojas, Fabiola
 —Cariola Oliva, Karol
 —Carter Fernández, Rodolfo
 —Carvajal Ambiado, Loreto
 —Castro González, Juan Luis
 —Celis Araya, Ricardo
 —Cicardini Milla, Daniella
 —De Urresti Longton, Alfonso
 —Edwards Silva, Rojo
 —Flores Oporto, Camila
 —Gatica Bertin, María José
 —Huenchumilla Jaramillo, Francisco
 —Ibáñez Cotroneo, Diego
 —Kaiser Barents-Von Hohenhagen, Vanessa
 —Kusanovic Glusevic, Alejandro
 —Kuschel Silva, Carlos Ignacio
 —Lee Flores, Enrique
 —Longton Herrera, Andrés
 —Macaya Danús, Javier
 —Moreira Barros, Iván
 —Núñez Arancibia, Daniel
 —Núñez Urrutia, Paulina
 —Pascual Grau, Claudia
 —Saavedra Chandía, Gastón
 —Sánchez Muñoz, Beatriz
 —Sanhueza Dueñas, Gustavo
 —Squella Ovalle, Arturo
 —Trisotti Martínez, Renzo
 —Urrutia Bonilla, Ignacio
 —Van Rysselberghe Herrera, Enrique
 —Vial Maceratta, Cristián
 —Vodanovic Rojas, Paulina
 —Walker Prieto, Matías

Concurrió, además, el ministro secretario general de la Presidencia, señor José García Ruminot.

Asimismo, se encontraban presentes la subsecretaria general de la Pre-

sidencia, señora Constanza Castillo Gamboa, y la subsecretaria de Prevención del Delito, señora Ana Victoria Quintana Olguín.

Actuó de Secretario General accidental el señor Pedro Fadic Ruiz.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 16:13, en presencia de 26 señoras senadoras y señores senadores.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. CUENTA

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor FADIC (Secretario General accidental) da lectura a la Cuenta, la cual, por ser un documento oficial, se inserta íntegramente y sin modificaciones.

“Tres Mensajes de Su Excelencia el Presidente de la República

Con el primero, retira y hace presente la urgencia, calificándola de “suma”, en relación con las siguientes iniciativas:

-La que modifica el Código Penal para agravar la pena y agregar una nueva circunstancia en el delito de robo en lugar no habitado (Boletines N^{os} 17.170-07 y 17.486-07, refundidos).

-La que modifica la ley N° 21.325, de Migración y Extranjería, para tipificar el delito de ingreso clandestino al territorio nacional (Boletín N° 15.261-

25).

-La que modifica la ley N° 21.325 para perfeccionar el procedimiento de expulsión administrativa (Boletín N° 16.836-06).

-La que modifica cuerpos legales para fortalecer la seguridad del transporte público subterráneo del Metro de Santiago (Boletín N° 17.675-25).

-Sobre Ley de Patrimonio Cultural (Boletín N° 12.712-24).

-La que modifica la ley N° 21.325, de Migración y Extranjería, para restringir el acceso de inmigrantes en situación irregular a beneficios de cargo fiscal (Boletín N° 17.474-06).

-La que modifica el Código Penal para crear el tipo especial de robo cometido por tumulto o multitud (Boletín N° 17.235-07).

-La que modifica el Código Procesal Penal para regular la continuidad del juicio oral y permitir la dictación de sentencia definitiva ante la incomparecencia injustificada del acusado (Boletín N° 18.208-25).

-La que modifica diversos cuerpos legales para regular la comercialización de productos farmacéuticos y sancionar su venta ilegal (Boletín N° 15.850-11).

-La que establece un sistema de subvenciones para la modalidad educativa de reingreso (Boletín N° 14.309-04).

Con el segundo, hace presente la urgencia, en el carácter de "simple", respecto de los siguientes proyectos:

-El que agrava las penas de los delitos de daños en cámaras de televigilancia, vehículos motorizados u otros bienes destinados a implementar planes de seguridad pública (Boletín N° 7.290-25).

-El que establece la obligación de

acreditar el origen lícito del dinero destinado al pago de la caución económica sustitutiva de la prisión preventiva, así como de los honorarios de la defensa del imputado, en los casos que señala (Boletines N°s 17.111-07 y 17.125-25, refundidos).

-El que modifica la ley N° 18.961, orgánica constitucional de Carabineros de Chile, para autorizar el porte permanente de armas de cargo a los funcionarios que se indican (Boletín N° 17.044-02).

Con el tercero, retira y hace presente la urgencia, calificándola de "simple", en relación con los siguientes asuntos:

-El que establece un Sistema de Incentivos para la Gestión Sostenible de Suelos Agropecuarios (SIGESS) (Boletín N° 16.391-01).

-El que aprueba el acuerdo de mutua exención del requisito de visa para los titulares de pasaportes diplomáticos, especiales y oficiales entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno del Estado de Catar (Boletín N° 18.215-10).

—**Se toma conocimiento de los retiros y de las calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.**

Oficios

Del Excmo. Tribunal Constitucional
Comunica resoluciones dictadas en procedimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de las siguientes disposiciones:

-artículo 8°, numeral 2), de la ley N° 18.101, que fija normas especiales sobre arrendamiento de predios urbanos (Rol N° 17142-25-INA).

-artículo 28, inciso segundo, de la ley N° 20.285, sobre acceso a la infor-

mación pública (Rol N° 17530-26-INA).

—Se remiten los documentos a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Del señor Ministro de Hacienda

Remite instrucciones para la formulación, por parte del Senado, de la propuesta presupuestaria institucional, en el marco de la próxima discusión del proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2027, y de la programación financiera correspondiente a los años 2028 a 2031.

Del señor Subsecretario de Justicia

Da respuesta a consulta del Honorable Senador señor Espinoza, acerca de la factibilidad de acelerar la entrega al Servicio Médico Legal de la provincia de Palena, del vehículo recientemente adquirido mediante gestiones realizadas por la administración comunal de Chaitén.

Del señor Subsecretario de Energía

Se refiere a requerimiento de la Honorable Senadora señora Campillai, respecto del mecanismo y plazos de entrega de las ayudas consideradas en el “Plan Chile Sale Adelante”, la distribución de los fondos del subsidio y la coordinación entre las municipalidades y otras entidades involucradas.

Del señor Director Nacional del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia

Contesta solicitud del Honorable Senador señor Trisotti, sobre la relación jurídica o contractual que vincu-

la a la fundación que se señala con el Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, y si existen denuncias, reclamos, sumarios administrativos o investigaciones sumarias por falta de gestión en el desarrollo de los programas ejecutados conjuntamente.

Envía, de manera reservada, antecedentes solicitados por la Honorable Senadora señora Campillai, sobre los protocolos de búsqueda y protección en caso de fuga de niños, niñas o adolescentes que estén bajo el cuidado de la institución, y la cantidad de menores que se han fugado o extraviado.

Del señor Fiscal Regional (S)
de Los Lagos

Se pronuncia sobre requerimiento del Honorable Senador señor Espinoza, sobre la negativa de la empresa salmonera que indica, para rescatar desde el fondo marino la nave hundida en el mes de enero pasado, lo que provocó el fallecimiento de seis trabajadores.

De la señora Superintendente de Seguridad Social (S)

Responde consulta del Honorable Senador señor Ibáñez, acerca de la situación que afecta a la ciudadana que indica, quien ha sido afectada por el rechazo de sus licencias médicas, y los criterios en que funda dicha decisión.

Del señor Secretario Regional Ministerial de Salud de Los Ríos

Informa requerimiento del Honorable Senador señor De Urresti, relacionado con el brote de gripe aviar detec-

tado en el Santuario de la Naturaleza Río Cruces y Chorocamayo, el posible riesgo para la comunidad y los recursos destinados al efecto.

Del señor Director del Servicio Salud Coquimbo

Hace llegar antecedentes a solicitud del Honorable Senador señor Gahona, respecto del estado de evaluación de la propuesta de creación de una Subdirección Regional de Gestión del Cuidado de Enfermería para la red asistencial del Servicio a su cargo.

—Se toma conocimiento y quedan a disposición de Sus Señorías.

Informes

De la Comisión de Seguridad Pública, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 21.659, sobre seguridad privada, para aumentar el plazo de presentación y pronunciamiento sobre los estudios de seguridad que dispone, y extiende la prórroga de vigencia de la última autorización del personal de seguridad privada que indica (Boletín N° 18.232-25) (con urgencia calificada de “discusión inmediata”).

Segundo informe de la Comisión de Vivienda y Urbanismo, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica la ley N° 21.442, que aprueba nueva ley de copropiedad inmobiliaria, con el objeto de implementar sistemas de seguridad adicionales para impedir caídas accidentales desde edificaciones en altura (Boletines N°s 17.012-14, 9.301-14, 17.591-14, 17.594-14 y 18.037-14, refundidos).

—Quedan para Tabla.

Mociones

De los Honorables Senadores señor Saavedra, señora Órdenes, y señores Castro, Espinoza y Núñez, con la que inician un proyecto de ley que declara el trabajo de las mujeres descoladoras en la industria pesquera como patrimonio cultural inmaterial de Chile (Boletín N° 18.272-37).

—Pasa a la Comisión de Cultura, Patrimonio, Artes, Deportes y Recreación.

De los Honorables Senadores señor Saavedra, señora Órdenes, y señores Castro, Espinoza y Núñez, con la que inician un proyecto de ley que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura, con el objeto de reconocer las actividades conexas a la pesca industrial (Boletín N° 18.273-21).

—Pasa a la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura.

De los Honorables Senadores señoras Núñez y Vodanovic, y señores Moreira, Ossandón y Vial, con la que inician un proyecto de reforma constitucional que modifica la Carta Fundamental, con el objeto de consagrar el deber del Estado de resguardar la soberanía digital (Boletín N° 18.274-07).

De los Honorables Senadores señores Urrutia, Carter, Squella, Trisotti y Vial, con la que inician un proyecto de ley que modifica el número 1° del artículo 447 del Código Penal, con el objeto de actualizar los términos utilizados en la tipificación del delito de hurto doméstico (Boletín N° 18.276-07).

—Pasan a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

De los Honorables Senadores señora Núñez y señores Becker, Calisto, Gahona y Ossandón, con la que inician

un proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de precisar las funciones ecosistémicas esenciales de los humedales urbanos y los criterios para su delimitación y protección (Boletín N° 18.275-12).

—Pasa a la Comisión de Medio Ambiente, Cambio Climático y Bienes Nacionales.

Proyecto de acuerdo

De los Honorables Senadores señor De Urresti, señoras Astudillo, Campillai, Cariola, Carvajal, Cicardini, Gatica, Órdenes, Pascual, Provoste, Sánchez y Vodanovic, y señores Araya, Bianchi, Calisto, Castro, Celis, Espinoza, Huenchumilla, Ibáñez, Kusanovic, Núñez, Saavedra, Velásquez y Walker, con el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, instruya el fortalecimiento del Programa de Alimentación Escolar, con el objeto de que en los próximos procesos licitatorios se consideren estándares adecuados de calidad nutricional, pertinencia territorial de la alimentación, eficiencia y control del servicio otorgado, y condiciones laborales dignas para las manipuladoras de alimentos (Boletín N° S 2.729-12).

—Queda para ser votado en su oportunidad”.

El señor FADIC (Secretario General accidental).- Eso es todo, señora Presidenta.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Gracias, señor Secretario.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Tiene la palabra la senadora Cicardini.
La señora CICARDINI.- Presidenta,

es sobre la Cuenta.

Con respecto al proyecto contenido en el boletín N° 18.275-12, que introduce una modificación a la ley N° 21.202, sobre humedales urbanos, pido que no solo pase a la Comisión de Medio Ambiente, sino también a la Comisión de Recursos Hídricos.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- ¿Le parece a la Sala acceder a lo solicitado por su señoría?

—Así se acuerda.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Se ha hecho llegar a la Mesa una solicitud para autorizar el ingreso de la subsecretaria general de la Presidencia, Constanza Castillo.

¿Habría acuerdo para ello?

Acordado.

Muchas gracias.

Vamos, entonces, al primer punto del Orden del Día.

IV. ORDEN DEL DÍA

PROPUESTA PARA NOMBRAR INTEGRANTES DE COMISIÓN PARA LA FIJACIÓN DE REMUNERACIONES A LOS SEÑORES ALEJANDRO WEBER PÉREZ Y JOSÉ MANUEL MARFÁN LEWIS

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Oficio de Su Excelencia el Presidente de la República, mediante el cual solicita el acuerdo del Senado para nombrar integrantes de la Comisión para la Fijación de Remuneraciones que indica el artículo 38 bis de la Constitución Política de la República a los señores Alejandro Weber Pérez y José Manuel

Marfán Lewis, por los períodos que señala, con informe de la Comisión de Hacienda.

—Ver tramitación legislativa de este oficio en el siguiente vínculo: boletín S 2.722-05.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Vamos entonces con la relación, señor Secretario.

El señor FADIC (Secretario General accidental).- Gracias, señora Presidenta.

Al respecto, el Ejecutivo hizo presente la urgencia para el despacho de este asunto en los términos del párrafo segundo del número 5) del artículo 53 de la Carta Fundamental.

La Comisión de Hacienda consigna que a la sesión en que se consideró esta materia concurrieron, además de sus integrantes, el ministro secretario general de la Presidencia, señor José García, y especialmente invitado, el señor José Manuel Marfán Lewis, entre otros asistentes.

La referida comisión, reseñando la normativa que regula la materia y el oficio que solicita el acuerdo del Senado, señala lo siguiente.

Primero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la ley N° 21.603, que regula el funcionamiento, organización, funciones y atribuciones de la Comisión para la Fijación de Remuneraciones que indica el artículo 38 bis de la Constitución Política de la República, los integrantes de dicha instancia serán designados por el Presidente de la República con el acuerdo de los dos tercios de los senadores y las senadoras en ejercicio.

Asimismo, la norma establece la integración de la referida comisión y, con relación a ello, se señala que mediante decreto supremo N° 1.732, de 2023,

del Ministerio de Hacienda, se designó a sus integrantes.

Enseguida, hace presente que mediante decreto supremo N° 193, de 2025, del Ministerio de Hacienda, se aceptó la renuncia voluntaria del señor Enrique Marshall Rivera.

Por su parte, el período de nombramiento del señor Alejandro Weber Pérez finalizó el día 23 de noviembre de 2025, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo segundo transitorio de la ley N° 21.603.

En mérito de lo anterior, se solicita el acuerdo del Senado para nombrar a los siguientes comisionados por los períodos que se detallan:

a) Alejandro Weber Pérez, exdirector nacional del Servicio Civil, por un período de seis años.

b) José Manuel Marfán Lewis, excomisionado del Banco Central, en reemplazo de don Enrique Marshall Rivera, por el período restante de su nombramiento.

El referido oficio del Ejecutivo deja constancia, además, de que las personas propuestas no se encuentran afectas a las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en los artículos 11 y 12 de la ley N° 21.603.

Luego, la Comisión de Hacienda señala que el artículo 205 del Reglamento de la Corporación manda que los asuntos que importan el ejercicio de atribuciones constitucionales exclusivas del Senado no podrán resolverse sin informe de la comisión que corresponde.

De igual forma, la Comisión consigna que, por la unanimidad de sus miembros presentes, honorables senadores señoras Gatica y Vodanovic y señores Carter y Macaya, en la designación de integrantes de la Comisión

para la Fijación de Remuneraciones en trámite se ha dado cumplimiento a los requisitos y formalidades previstos en el ordenamiento jurídico.

Además, por acuerdo de comités del lunes 18 de mayo, se resolvió otorgar el uso de la palabra a una senadora o a un senador por cada comité parlamentario, hasta por un máximo de cinco minutos.

Finalmente, cabe reiterar que el acuerdo del Senado en esta materia debe ser adoptado por los dos tercios de sus miembros en ejercicio, esto es, el nombramiento en trámite debe contar con 30 votos favorables para su aprobación.

Eso es todo, señora Presidenta.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Muchas gracias, señor Secretario.

Le doy la palabra al senador Macaya, presidente de la Comisión de Hacienda, para rendir el informe.

El señor MACAYA.- Gracias, Presidenta.

La Comisión de Hacienda viene en informar el oficio de Su Excelencia el Presidente de la República mediante el cual solicita el acuerdo del Senado para nombrar integrantes de la Comisión para la Fijación de Remuneraciones que indica el artículo 38 bis de la Constitución Política de la República a los señores Alejandro Weber Pérez y José Manuel Marfán Lewis.

Yo solamente hago la precisión en este informe de que la Comisión de Hacienda ya había votado una solicitud, de idéntica entidad, del Presidente Gabriel Boric, quien había presentado exactamente a las mismas dos personas, aprobadas por la Comisión de Hacienda que existía hasta el 10 de marzo de este año.

Se constituyó y se conformó una

nueva Comisión de Hacienda y la propuesta, en este caso del Gobierno del Presidente José Antonio Kast, habiendo sido retirada previamente la anterior por razones de urgencia y fundamentalmente para que la Comisión y la nueva composición del Senado pudiesen ver estos nombramientos, se volvió a presentar con idéntico resultado.

A la sesión en que se analizó este asunto asistió especialmente invitado el señor José Manuel Marfán Lewis; concurrieron asimismo el ministro secretario general de la Presidencia, señor José García, y también, vía telemática, el señor Alejandro Weber.

Al iniciarse el estudio de este asunto, la Comisión tuvo en consideración el oficio de 4 de mayo del 2026 de Su Excelencia el Presidente de la República.

Según la disposición citada, la Comisión para la Fijación de Remuneraciones estará integrada -esto es útil recordarlo- por un exministro o exministra de Hacienda, un exconsejero del Banco Central, un excontralor general de la República, un expresidente de una de las ramas que integran el Congreso Nacional y un exdirector del Servicio Civil.

Señala que mediante el decreto supremo N° 1.732, de 2023, del Ministerio de Hacienda, se designó a los integrantes de la Comisión para la Fijación de Remuneraciones que indica el artículo 38 bis de la Constitución.

Dicho decreto supremo estableció el período de designación según el siguiente detalle:

-Felipe Larraín Bascuñán, exministro de Hacienda, cuatro años, a contar del 23 de noviembre del 2023.

-Enrique Marshall Rivera, exconse-

jero del Banco Central, por el plazo de seis años, a contar del 23 de noviembre del 2023.

-Patricia Arriagada Villouta, exsubcontralora, por el plazo de seis años, a contar del 23 de noviembre del 2023.

-Diego Paulsen Kher, ex Presidente de la Cámara de Diputados, por el plazo de cuatro años, a contar del 23 de noviembre del 2023.

-Alejandro Weber Pérez, exdirector nacional del Servicio Civil, por el plazo de dos años, a contar del 23 de noviembre del 2023.

Se hace presente que mediante decreto supremo N° 193, de 2025, del Ministerio de Hacienda, se aceptó la renuncia voluntaria de don Enrique Marshall Rivera y, por su parte, el período de nombramiento de don Alejandro Weber Pérez finalizó el 23 de noviembre del 2025, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo segundo transitorio de la ley N° 21.603.

En mérito de lo anterior, Su Excellencia el Presidente de la República ha solicitado el acuerdo del Senado para nombrar a las dos personas antedichas: Alejandro Weber Pérez, por el período de seis años, y José Manuel Marfán Lewis, exconsejero del Banco Central, en reemplazo de don Enrique Marshall.

Es útil recordar que este último funge ahora como presidente del Fondo Autónomo de Protección Previsional por el período restante de su nombramiento.

Dentro del análisis de la proposición, la Comisión de Hacienda celebró una sesión el 6 de mayo del 2026 a fin de considerar la proposición. Aquí se recuerda lo que yo había señalado. Se presentó originalmente la nómina con estos mismos nombres por parte del Gobierno anterior, propuesta que

fue retirada. En dicha oportunidad los candidatos expusieron ante la comisión; o sea, de hecho, los candidatos expusieron en dos oportunidades ante dicho organismo.

El ministro secretario general de la Presidencia, señor José García, se refirió en la Comisión al retiro y al reingreso de la propuesta del Ejecutivo para integrar la Comisión para la Fijación de Remuneraciones. Al respecto explicó que durante los primeros días, una vez asumido el nuevo Gobierno, también se tomó conocimiento de la eventual nominación del exdiputado señor Diego Paulsen en calidad de embajador, cuestión que aún no ha podido concretarse, y por tanto, va a suponer probablemente un nuevo cambio.

Ello no se dio con la misma temporalidad que la de estas dos nominaciones y fue también parte de las razones por las que originalmente se había pensado que este nombramiento podría incorporar tres personas, pero finalmente terminó proponiendo solamente a los dos postulantes que hoy tenemos que votar.

El ministro detalló que debido a lo anterior habrá que presentar en los próximos meses o semanas una nueva propuesta, cuando corresponda, en función de ese nombramiento, que ya es de conocimiento público; se pensó en ese momento enviar una nueva nómina, pero finalmente se desistió para no demorar este proceso y tener la Comisión constituida y en normal funcionamiento.

En virtud de los acuerdos adoptados por la Comisión de Hacienda, la unanimidad de sus miembros presentes, senadores señoras Gatica, Vodanovic y señores Carter y Macaya, tienen el

honor de informar que en la designación en trámite de los integrantes de la Comisión para la Fijación de Remuneraciones se ha dado cumplimiento a los requisitos y formalidades previstos en el ordenamiento jurídico.

Es todo cuanto puede informar la Comisión de Hacienda, Presidenta.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Muchas gracias, senador.

El señor BIANCHI.- ¿Me permite, Presidenta, para un tema de reglamento?

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Tiene la palabra el senador Bianchi.

El señor BIANCHI.- Presidenta, en mi calidad de titular de la Comisión de Seguridad quiero señalar que teníamos plazo para formular indicaciones hasta mañana para el proyecto signado con el boletín N° 18.208-25, que modifica el Código Procesal Penal para regular la continuidad del juicio oral y permitir la dictación de sentencia definitiva ante la incomparecencia injustificada del acusado. O sea, juicio en ausencia.

Sin embargo, dados los cambios producidos en el ministerio pertinente, me han pedido que se pueda prorrogar dicho plazo por una semana.

Así que, Presidenta, solicito que recabe la unanimidad de la Sala para poder contar con una semana más.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Muy bien.

¿Le parece a la Sala acceder a lo solicitado?

Aprobado.

Entonces, se fija el viernes 29 de mayo, al mediodía, para presentar indicaciones en la Secretaría.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- No hay más palabras solicitadas por el oficio del Primer Mandatario.

Así que abriremos la votación.

En votación.

(Durante la votación).

Me habían preguntado esto, pero aquí lo digo a viva voz.

Hay algunos pareos inscritos, pero este asunto es de *quorum* especial. Por lo tanto, en este caso los pareos no corren, para que lo sepan todos.

La señora FLORES.- Tengo problemas con el sistema, Presidenta.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- ¿Actualizó su computador, senadora?

Recuerde que esta es una nueva sesión.

Ahí van a ayudarla.

Señor Secretario.

(Luego de unos instantes).

El señor FADIC (Secretario General accidental).- ¿Alguna señora senadora o algún señor senador aún no ha emitido su voto?

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Terminada la votación.

—Se aprueba la proposición del Presidente de la República para nombrar integrantes de la Comisión para la Fijación de Remuneraciones a los señores Alejandro Weber Pérez y José Manuel Marfán Lewis (33 votos a favor y 1 pareo), dejándose constancia de que se reúne el *quorum* legal requerido.

Votaron por la afirmativa las señoras Balladares, Campillai, Cariola, Carvajal, Cicardini, Flores, Gatica, Kaiser, Núñez, Pascual y Sánchez y los señores Araya, Becker, Bianchi, Calisto, Carter, Celis, De Urresti, Edwards, Huenchumilla, Ibáñez, Longton, Ma-

caya, Moreira, Núñez, Saavedra, Sanhueza, Squella, Trisotti, Urrutia, Van Rysselberghe, Vial y Walker.

Se encontraban pareados la señora Vodanovic con el señor Gahona.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Aprobada la propuesta del Presidente de la República.

Vamos al segundo punto de la tabla.

IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD ADICIONALES PARA IMPEDIR CAÍDAS ACCIDENTALES DESDE EDIFICACIONES EN ALTURA

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica la ley N° 21.442, que aprueba nueva ley de copropiedad inmobiliaria, con el objeto de implementar sistemas de seguridad adicionales para impedir caídas accidentales desde edificaciones en altura, con segundo informe de la Comisión de Vivienda y Urbanismo.

—Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletines 17.012-14, 9.301-14, 17.591-14, 17.594-14 y 18.037-14, refundidos.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Señor Secretario, tiene la palabra para hacer la relación.

El señor FADIC (Secretario General accidental).- Gracias, Presidenta.

Este proyecto fue aprobado en general en sesión del 5 de mayo del 2026 y cuenta con un segundo informe de la Comisión de Vivienda y Urbanismo, la que deja constancia, para los efectos reglamentarios, de que no hay artículos que no hayan sido objeto de indicaciones ni de modificaciones.

La referida comisión, además, efec-

tuó diversas enmiendas al texto despachado en general, todas las cuales fueron aprobadas por unanimidad.

Cabe recordar que las enmiendas unánimes deben ser votadas sin debate, salvo que alguna señora senadora o algún señor senador manifieste su intención de impugnar la proposición de la comisión respecto de alguna de ellas o existieren indicaciones renovadas.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Gracias, señor Secretario.

Tiene la palabra el senador Gustavo Sanhueza para rendir el informe de la Comisión.

El señor SANHUEZA.- Gracias, Presidenta.

La Comisión de Vivienda y Urbanismo del Senado desde hace ya mucho tiempo ha mantenido su preocupación por las caídas accidentales desde edificaciones en altura y, en tal sentido, ha conjugado cinco proyectos de ley iniciados por distintos senadores y senadoras y exparlamentarios, cuya finalidad es garantizar el derecho de los propietarios, arrendatarios u ocupantes a cualquier título de unidades ubicadas en edificaciones en altura a instalar sistemas de seguridad adicionales para impedir caídas accidentales y establecer la obligatoriedad, en ciertos casos, de implementar tales dispositivos.

La Sala del Senado aprobó la idea de legislar en la sesión del 5 de mayo del año en curso.

Con respecto a la discusión en particular, se formularon diez indicaciones (dos del Ejecutivo y las restantes de senadores), aprobándose en forma unánime, tanto en la sesión celebrada el 12 de mayo como en la del 19 del mismo mes, la inclusión en la Ley

de Copropiedad Inmobiliaria de las siguientes materias.

La primera establece que el reglamento de copropiedad no podrá contener una prohibición para los copropietarios, arrendatarios u ocupantes de instalar sistemas de seguridad adicionales, permanentes y resistentes, destinados a impedir caídas accidentales. Pero, a su vez, sí podrá establecer estándares de calidad mínimos y condiciones de instalación y mantención con el objeto de conservar el orden, la homogeneidad y la seguridad del edificio.

La segunda materia incide en los sistemas de seguridad adicionales que se enfocan en los copropietarios, arrendatarios u ocupantes que residan con menores de doce años o con personas con necesidades especiales, que les genere un mayor riesgo de caídas, disponiéndose que deberán implementar sistemas de seguridad para impedir las caídas accidentales en las unidades de su dominio exclusivo que se encuentren sobre el primer piso. Por ejemplo, la instalación de mallas de protección, bloqueo o limitación de apertura de ventanas y otros.

Señora Presidenta, en la sesión celebrada el día de ayer, la Comisión escuchó al defensor de la Niñez, señor Anuar Quesille, quien recordó que la ley sobre garantías y protección de la niñez y adolescencia resguarda su derecho a la vida, supervivencia y desarrollo, como también a una vivienda que provea entornos saludables y seguros. A esto deben agregarse los mismos derechos para aquellas personas con necesidades especiales.

Por consiguiente, Presidenta, solicito a la Sala que dé su aprobación a esta iniciativa, que se hace cargo de

evitar que la vivienda edificada en altura se transforme en un espacio de riesgo y que con la normativa propuesta se adopten las prevenciones adecuadas para no tener que estar tomando conocimiento de tragedias tan dolorosas como la de la pequeña Isidora, que falleció recientemente.

El presidente de la Comisión de Vivienda y Urbanismo, senador Fidel Espinoza, también tomó el acuerdo de solicitar al Ejecutivo que le dé “discusión inmediata” a este proyecto para que se vea con la celeridad que requiere en la Cámara de Diputados, ya que va a ser despachado hoy día desde el Senado.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Gracias, senador.

Me ha pedido la palabra el senador Enrique van Rysselberghe.

El señor VAN RYSSELBERGHE.- Muchas gracias, Presidenta.

El proyecto que corresponde votar, como todos saben, surgió de una dramática y dolorosa tragedia ocurrida en la región del Biobío con el fallecimiento de un pequeño llamado Valentín, en la comuna de San Pedro de La Paz, en junio de 2025. Desde el pasado fin de semana, esto ha cobrado mayor relevancia con la muerte, también lamentable, de una menor de dos años en la comuna de Las Condes al caer desde un piso 11 de un edificio.

Esta nueva tragedia y el revuelo social que generó sin duda ha ayudado a lograr un consenso transversal sobre la imperiosa necesidad de avanzar en este proyecto y despacharlo de este Congreso a la máxima brevedad.

En ese sentido, corresponde agradecer, sin duda, la labor de la Comisión de Vivienda del Senado, que ha

trabajado con sentido de urgencia, lo que nos permite estar votando la iniciativa en esta sesión.

Este proyecto es el resultado final de múltiples y transversales iniciativas en torno a un objetivo: la prevención de caídas accidentales en viviendas ubicadas en edificaciones en altura.

El proyecto contempla un artículo único compuesto por dos numerales.

Respecto al primer numeral, este resulta esencial para asegurar la protección en viviendas de altura, toda vez que establece que los reglamentos de copropiedad no podrán prohibir a los propietarios, arrendatarios u ocupantes a cualquier título la instalación de sistemas de seguridad adicionales, permanentes y resistentes, esto es, mallas, sistemas de bloqueo de ventanas o limitación de estas u otros mecanismos que cumplan el objetivo.

Respecto al segundo numeral, en que existían una serie de reparos que resultaba necesario estudiar en profundidad, finalmente se optó por generar la obligación para los propietarios y copropietarios, incluyendo arrendatarios u ocupantes a cualquier título, de implementar en las unidades de su domicilio exclusivo que se encuentren por sobre el primer piso, sistemas de seguridad adicionales para impedir caídas accidentales de personas menores de doce años o con necesidades especiales que residen allí, tales como mallas de protección de alta resistencia, sistemas de bloqueo o limitación de aperturas de ventanas, u otros mecanismos que cumplan con las normas técnicas nacionales pertinentes.

Nos parece que todas estas modificaciones propuestas a la ley N° 21.442, de copropiedad, permiten

proteger a niños, adolescentes y personas con necesidades especiales de ser víctimas de accidentes en edificaciones en altura.

Esperamos que con la aplicación de estas nuevas medidas propuestas en este proyecto de ley se logre definitivamente evitar que en el futuro se repitan tragedias que involucren a menores de edad, como las que lamentablemente afectaron a Valentín y a la menor de dos años, en la comuna de Las Condes, el fin de semana pasado, y que así se mejore la seguridad y la calidad de vida de menores de edad y de personas que requieren cuidados especiales en nuestro país.

Por todo lo anterior, Presidenta, votaré a favor del proyecto.

Muchas gracias.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Muchas gracias, senador Van Rysselberghe.

Tiene la palabra la senadora María José Gatica.

La señora GATICA.- Gracias, Presidenta.

Voto a favor de este proyecto, entendiendo que es una urgencia por la cual debemos trabajar.

Por ese mismo motivo -por su intermedio, Presidenta-, vuelvo a reiterar la solicitud aquí al ministro que representa al Gobierno, y que tiene relación con otorgar desde el Ejecutivo la urgencia legislativa para que esta iniciativa pueda avanzar en plazos mucho más acotados, entendiendo que hoy sale de la Sala con este primer trámite y tiene que despacharse hacia la Cámara de Diputados, si es que se aprueba, si Dios así lo permite.

Creo que el país ha quedado consternado con este grave accidente, que a todas las que somos madres, y en

realidad a todos, nos ha dejado con el corazón apretado.

Si entendemos que debemos ser empáticos, creo que hoy día lo mínimo que podemos hacer en el rol en el que estamos es legislar lo antes posible. Ello, para que este proyecto pueda ser promulgado como ley y aplicado, a fin de que las construcciones en altura, en donde habitan familias con menores de edad, en este caso de doce años hacia abajo, puedan contar con ventanas, terrazas, con las medidas de protección que corresponden.

Me tocó ser parte de la formulación de este proyecto desde la Comisión de Vivienda, y lo único que espero hoy es que -con todo lo que se ha vivido, porque el accidente de esta pequeña de dos años que ocurrió este fin de semana no ha sido el único; Valentín, lamentablemente, fue el que marcó este quiebre, ¿cierto?, pero después de él han existido más-, no sigamos esperando más tiempo, que esto no se siga dilatando o que esperemos a que, ni Dios lo permita, ocurra otro accidente de estas características para que recién ahí retomemos el proyecto.

Yo espero una respuesta del Ejecutivo.

La Comisión de Vivienda acordó esta semana la misma petición: urgencia legislativa. Y espero que se acoja esta petición. Es una de las facultades que tiene el Gobierno y este caso lo amerita con urgencia.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Muchas gracias, senadora.

Tiene la palabra el senador Rojo Edwards.

El señor EDWARDS.- Presidenta, ya ha sido comentado, pero la verdad es que no puedo dejar de referirme a

ello.

El 17 de mayo, hace unos días, desde el piso 11 de un edificio de una comuna que represento cayó una niña porque había una ventana sin malla de seguridad.

Visitaba a su padre ese domingo y ahora esa familia enfrenta un dolor que es absolutamente irreparable. No es la primera vez, como lo decía la senadora Gatica, ni tampoco será la última si no actuamos el día de hoy.

Entre 2022 y junio del 2024, según el INE, 39 menores de dieciocho años fallecieron por caídas en Chile. Por ejemplo, la familia Brain Gutiérrez perdió a su hijo Valentín, que cayó desde un edificio en San Pedro de la Paz el 29 de mayo del año pasado.

Se han catastrado 14 personas fallecidas por esta causa entre mayo del 2025 y marzo del 2026, 11 de ellas menores de edad.

La verdad es que cada una de estas cifras representa una familia absolutamente destrozada. Y, lo que es más grave, son muertes a nuestro entender absolutamente evitables.

Este proyecto, por lo tanto, no es complejo, no crea superintendencias, no aumenta impuestos, no expande burocracia; hace cosas bastante simples: garantiza que ningún reglamento de copropiedad pueda prohibir que un padre o una madre instale una malla de seguridad para proteger a su hijo.

Y, segundo, establece que quienes viven con menores de doce años o personas en riesgo deben instalar estos sistemas en departamentos sobre el primer piso. En este caso no es una opción, es una obligación porque la vida del niño no puede quedar al arbitrio de un reglamento ni menos de la negligencia.

Este proyecto fue apoyado por unanimidad en la Comisión, por senadores de Gobierno, oposición e independientes, porque la verdad es que cuando se trata de cosas como esta, de proteger la vida de niños, no hay ninguna ideología que valga.

Y por eso, Presidenta, por respeto a ellos, a todas las familias, por el sufrimiento que han pasado tantos que han perdido hijos, es que hoy día vamos a aprobar este proyecto de ley con una gran votación.

He dicho.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Muchas gracias, senador.

El señor SANHUEZA.- ¿Y si abrimos la votación, Presidenta?

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Tiene la palabra la senadora Camila Flores.

La señora FLORES.- Gracias.

Presidenta, la verdad es que este es un tema que, efectivamente, a la mayoría de los que estamos en esta sala, si no a todos, nos conmueve profundamente; porque, como se ha dicho anteriormente, tener que legislar sobre esto es, quizás, una herramienta para que aquellos padres que no son lo suficientemente cuidadosos con sus hijos tomen las medidas de manera obligatoria por ley, para que sí lo sean.

Efectivamente, el proyecto se hace cargo en una parte de los reglamentos de copropiedad que en algunos casos prohíben la instalación de mallas de seguridad. Pero aquí, desde mi punto de vista, hay algo mucho más profundo y tiene que ver con que precisamente se les está obligando a quienes tienen a su cuidado a niños menores, a pequeños, a tomar las medidas de resguardo suficientes para que no existan casos -ojalá, Dios así lo per-

mita- como los que hemos tenido que conocer, de esta pequeñita que cayó de un piso 11 en la región Metropolitana y otros que ya han ocurrido lamentablemente en el país.

Como en el último caso de Isidora, que estaba al cuidado de una persona negligente, cuando el sentido común, la responsabilidad, el amor por sus hijos -si se quiere-, no hace que se tomen los resguardos suficientes, nosotros tendremos que hacer que, por la fuerza, ello sí ocurra. Y que eso tenga consecuencias legales, por último, también me parece importante.

Yo me quiero hacer eco de la solicitud planteada, por su intermedio, Presidenta, por la senadora Gatica, en el sentido de que ojalá el Ejecutivo pueda colocar urgencia a este proyecto para que se transforme rápidamente en ley de la república, a fin de evitar más muertes, tan lamentables, de inocentes, de pequeñitos que no tienen cómo cuidarse a sí mismos.

Así que, por su intermedio, Presidenta, le pido al ministro José García que ojalá se le pueda dar algún tipo de urgencia a este proyecto para que se tramite rápidamente en la Cámara de Diputados.

Nada ni nadie va a devolver la vida a los menores que ya han muerto en estas circunstancias tan devastadoras, ¡nadie!, pero sí nosotros, como legisladores, podemos evitar que en el futuro ocurran nuevamente situaciones tan terribles, tan desgarradoras, como esta.

Por lo tanto, Presidenta, yo creo que lo importante no es simplemente que este proyecto salga el día de hoy de acá, del Senado, sino también que la Cámara de Diputados pueda despacharlo rápidamente.

Tenemos muy claro que esto no va a resarcir el dolor que sufren aquellas madres, aquellos padres, por la pérdida de sus hijos, pero sí, al menos, podremos contribuir a que se tomen las providencias que correspondan hacia el futuro.

Gracias, Presidenta.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Muchas gracias, senadora.

Vamos a pedir que se abra la votación.

¿Le parece a la Sala?

Okey, seguimos dando la palabra.

El señor HUENCHUMILLA.- Abramos la votación, Presidenta.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- En votación.

(Durante la votación).

Senadora Cicardini.

La señora CICARDINI.- Presidenta, voy a votar a favor de este proyecto de ley porque estamos hablando de una medida que pareciera simple, pero no lo es tanto, dado que hay normativas que no son acordes con el sentido común. Y me parece importante poder avanzar en este tipo de medidas que, al final del día, pueden salvar vidas: vidas de niños, de personas con necesidades especiales, ¡de personas!

Se trata de proteger a familias que por razones externas, por factores que no dependen precisamente de un hogar, sino de un reglamento del condominio, pueden arriesgar, precisamente, la integridad física de una persona.

Muchas veces, después de una tragedia, se escucha “¡qué lamentable!, se podría haber evitado”. Y, precisamente, este proyecto va en esa dirección, se hace cargo de la prevención.

La vida de un niño o una niña no puede depender de un reglamento de copropiedad y quizás es bueno tam-

bién mencionarlo porque hay algunas cuestiones que me parecen bien insólitas.

Me alegra mucho que se haya eliminado el criterio de la estética como excusa para impedir estas medidas. Ninguna fachada vale más que una vida. Ningún reglamento interno puede estar por sobre la seguridad de las familias. Este proyecto establece que los residentes podrán instalar sistemas adicionales a los que muchas veces entrega una propiedad: mallas, contenciones de distinto material que permiten tener ciertas garantías, particularmente con las ventanas, que muchas veces son bien inseguras, inestables. Pero además obliga a implementar estos sistemas en unidades sobre el primer piso donde vivan menores de doce años o personas con necesidades especiales que puedan estar expuestas a un mayor riesgo de caída.

Este proyecto no busca generar cargas absurdas ni burocracia innecesaria; busca que los edificios sean espacios seguros, que sean especialmente lugares que tengan la protección que requiere una familia, una persona, un niño o una niña.

Igualmente, quiero relevar, Presidenta, que resulta tremendamente importante que se entregue un rol claro a la administración del condominio no solo para fiscalizar, sino también para exigir cumplimiento ante el juzgado de policía local cuando exista incumplimiento, porque una norma sin cumplimiento termina siendo solo una buena intención. Y yo creo que eso también es parte de los elementos en que debe ponerse énfasis en la modificación y en el perfeccionamiento de esta legislación.

Por eso, Presidenta, esta iniciativa, insisto, es de sentido común, de prevención, de responsabilidad, y con ella damos una señal de que el Congreso aprende de las tragedias y actúa antes de que sea demasiado tarde. Y eso es un mínimo para ressignificar algunos casos tan dolorosos como los que hemos vivido en los últimos días, que han generado conmoción pública, que han puesto sobre la mesa la discusión y el debate de este Congreso con respecto a situaciones tan dolorosas, tan lamentables, que esperamos que no vuelvan a ocurrir por una negligencia, por el reglamento de un condominio que lo permita.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- A usted, senadora.

Tiene la palabra el senador Gustavo Sanhueza.

El señor SANHUEZA.- Gracias, Presidenta.

Primero, agradezco que en la reunión de comités del lunes pasado hayan accedido a la solicitud que realicé para que este proyecto se pusiera sobre tabla, a la espera de la sesión de la Comisión de Vivienda de ayer martes, donde finalmente logramos terminar su tramitación.

También agradezco a la Comisión y al senador Fidel Espinoza por la disposición que tuvo para que pudiésemos votar el día de ayer hasta total despacho.

Y quiero aclarar que esta citación estaba hecha antes de que ocurriera la tragedia que sufrió Isidora.

Lamentablemente, han sido muchos los niños que han caído desde altura, y como Congreso, tal vez no hemos actuado con la celeridad que se requería.

Esta iniciativa la ha impulsado en el último tiempo con mucha fuerza el senador Enrique van Rysselberghe.

Quiero aprovechar la oportunidad, Presidenta, para reconocer a los autores de este proyecto de ley, que surgió de la fusión de varias mociones. Una de ellas es de los entonces senadores Sandoval, Espinoza y Kusanovic; otra, de la senadora Goic y los senadores Chahuán, Ossandón, Montes y Tuma; otra, del senador Van Rysselberghe, a la que adhirieron entonces la senadora Rincón y el senador Keitel; otra, de la senadora Gatica y el senador Kusanovic, y otra, de las senadoras Provoste y Órdenes y el senador Flores. Es importante destacar a esas personas, que en algún minuto impulsaron esta iniciativa.

Cuando se citó a la Comisión, a raíz de mi solicitud para presentar algunas indicaciones al proyecto, se tuvo claridad de que debía ser un plazo acotado.

Por eso, agradezco que finalmente estemos en esta instancia, en la que vamos a votar en particular el proyecto para evacuarlo a la Cámara de Diputados.

Quisiera reiterar la solicitud que hicimos en la Comisión, la cual acogió su presidente, Fidel Espinoza, en orden a pedirle al Gobierno que esta iniciativa se vea con suma urgencia. Y tiene mucha urgencia, pues, mientras antes estén instaladas estas medidas de protección, vamos a evitar en lo posible nuevas tragedias que involucren a menores.

En la Comisión de Vivienda hicimos mucho el símil respecto de lo que fue la instalación de las sillas para niños en los vehículos. En algún minuto se cuestionó, por el costo que tenía, pero

el tiempo ha dado la razón. Muchos niños han logrado sobrevivir a un accidente automovilístico y han quedado incluso sin consecuencias, producto de haber ido en una silla que efectivamente los protegió.

No me cabe ninguna duda de que, en la medida que avancemos de buena manera en esta materia, también podremos evitar nuevas tragedias en nuestro país.

Antes de terminar, quiero destacar ciertas indicaciones que presentó el senador Ibáñez, que buscaban la adopción de medidas en las nuevas construcciones. Si bien fueron declaradas inadmisibles, quiero destacar el sentido de esas indicaciones, porque estaban mirando no solamente lo que está ocurriendo hoy, sino también hacia el futuro, a cómo establecer los resguardos necesarios en las nuevas edificaciones.

Desde el Ministerio de Vivienda se está trabajando en la modificación del reglamento que permitiría tener mejores medidas de seguridad en el futuro en las construcciones en altura. Hay un compromiso del Ejecutivo con el propio presidente de la Comisión de Vivienda y Urbanismo para que eso sea visto en este órgano técnico.

Presidenta, uno no puede decir que está contento, pero creo que estamos avanzando de la manera que corresponde y con la celeridad que esperamos.

Aprovechando que está aquí el ministro de la Segprés, le pido al Ejecutivo que se comprometa a ingresar esa suma urgencia tan necesaria para que esto se implemente lo antes posible.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- A usted, senador.

Tiene la palabra la senadora Loreto Carvajal.

La señora CARVAJAL.- Gracias, Presidenta.

Agradezco también la presencia del ministro de la Segprés y, por cierto, valoro el avance que ha permitido el presidente de la Comisión de Vivienda, Fidel Espinoza, quien, por razones de fuerza mayor, no pudo estar hoy día acá, pero que ha sido determinante para darle agilidad a la tramitación de este proyecto de ley.

Lo decíamos hace unas semanas: en Chile tenemos la costumbre de llegar tarde y no anticiparnos a situaciones complejas que cuestan la vida de personas. Vemos a diario cómo la voluntad a veces se cruza con el criterio y la necesidad de urgencia que requieren ciertas normativas y, en particular, esta.

Vivimos en todo Chile un dolor inmenso a propósito de otro accidente hace tres días, que cobró la vida de una menor de dos años, Isidora. Y lamentamos profundamente quienes estamos acá no haber sido capaces de limitar los tiempos y agilizar los procesos para tener una legislación en esta materia.

Cuando uno observa que las constructoras e inmobiliarias tienen una cantidad impresionante de edificios, que día a día son más, incluso con incentivos para la construcción en altura, uno no puede dejar de pensar que no tengan a la vista la prevención y asumir *motu proprio* una responsabilidad humana, para entender que esto debiera estar incorporado en cada una de las edificaciones en altura en nuestro país.

Hay un avance en aquello, según nos comentaban en la Comisión de Vi-

vienda los representantes del Ministerio de Vivienda, en el sentido de que, mediante una nueva ley, se disponga que las construcciones aborden esta temática de manera obligatoria a futuro.

Con todo, en prevención todavía tenemos mucho más que aprender, con el dolor que eso significa, lamentablemente.

Lo decía el senador que me antecedió: lo ocurrido no es un caso aislado; ha sucedido muchas veces por falta de mallas de protecciones en ventanas, sobre todo cuando hay menores o personas con dificultad de movilidad. Por cierto, existe una gran necesidad de abordar estas situaciones, que cobran vidas.

Hoy día es importante entender que no debemos quedarnos solo en la reacción, sino también, obviamente, en la prevención, para anticiparnos, sobre todo, a estos casos que generan daño o resultado de muerte.

Hemos entendido que instalar mallas de seguridad en balcones y ventanas, cuando hay menores o personas que requieren cuidado permanente, debe ser un imperativo. Propiciar que ello ocurra, mediante la prohibición de que haya una negativa por parte del comité de copropietarios, creo que es un avance importante.

Implementar planes de mantención de monitoreo periódico de elementos de seguridad, conforme a los reglamentos del condominio, es algo urgente.

A mi juicio, aunque esta modificación sea breve y focalizada, va a provocar un impacto importante, sobre todo en el foco de la prevención.

Quiero señalar que es relevante agilizar este proyecto, ya sea por la

voluntad de nosotros o, como se ha solicitado, por la suma urgencia. Debemos asumir el compromiso de que esto se promulgue de manera urgente.

Es importante y necesario evitar nuevas tragedias.

Pareciera que esta es la discusión de un proyecto que para algunos puede resultar muy específico, pero es una señal importante y determinante para lo que se requiere a futuro en materia de protección, sobre todo considerando lo que ha ocurrido últimamente.

Con esta iniciativa seguro no vamos a aliviar el dolor de las familias que han vivido estas tragedias; probablemente tampoco vamos a evitar que ocurran actos de inconsciencia e irresponsabilidad en otras materias con relación a los niños; pero, sin duda, la confianza en nuestro quehacer como senadores nos lleva hoy día no solo a aprobar -ojalá, me imagino, unánimemente- este proyecto, con la conciencia que va aparejada en cada uno de nosotros, sino también a solicitar que se promulgue esta ley prontamente, en nombre de tantos niños y niñas y de la prevención que Chile requiere, a la cual nosotros, en nuestra calidad de senadores, estamos obligados a responder.

Así que, sin más, Presidenta, anuncio, como lo he dicho antes, mi voto a favor.

Y esperamos también que haya una consecuencia muy rápida por parte del Ejecutivo.

Gracias.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- A usted, senadora.

Le voy a dar la palabra al ministro sobre ese punto, que también lo habían señalado otros parlamentarios.

Ministro.

El señor GARCÍA (ministro secretario general de la Presidencia).- Muchas gracias, Presidenta.

Honorable Sala, efectivamente, nosotros ya hemos recibido la solicitud formal sobre el acuerdo de la Comisión de Vivienda y Urbanismo del Senado para que pongamos urgencia a este proyecto. Y, por supuesto, es de nuestro interés que se despache lo más pronto posible.

Por lo tanto, previa conversación y acuerdo con el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, vamos a poner la urgencia solicitada y que ha sido reiterada en la sala durante esta tarde.

Asumo ese compromiso.

Y, si me permite, también deseo agradecer la votación recibida recientemente en la nominación de las dos personas propuestas para integrar la Comisión para la Fijación de Remuneraciones. Es importante completar esta instancia para que pueda ir tomando las resoluciones que corresponden.

Muchísimas gracias.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- A usted, ministro.

Tengo solicitada una palabra más.

Senador Diego Ibáñez.

El señor IBÁÑEZ.- Gracias, Presidenta.

En función de lo señalado por el ministro García -a quien saludo, por su intermedio, Presidenta-, este es un tema que también se venía discutiendo latamente en la Cámara de Diputados, a propósito de otros lamentables sucesos en los que se vieron afectados niños.

Y como lo señaló el senador Sanhueza, y también lo expresó en algún momento la senadora Gatica en la Comisión de Vivienda, es importante que la norma propuesta, que dispone que

los reglamentos de copropiedades se abran a formalizar la existencia de estas barreras o mallas de seguridad, no solo se aplique a los actuales edificios o condominios, sino que igualmente sea objeto de legislación para el futuro.

El representante del Ejecutivo en la Comisión nos señaló que están preparando una modificación al reglamento de la Ley General de Urbanismo y Construcciones. Fue un compromiso que asumieron ellos. Ante eso, bajamos nuestras indicaciones justamente porque el Gobierno lo está trabajando, en buena hora. Quiero expresar abiertamente ese compromiso del Ejecutivo, que el ministro García también lo asume como tal, entiendo, para que podamos avanzar en aquello.

Cuentan con toda nuestra disposición para hacer que la medida se aplique a los edificios a futuro. Esperamos que las familias que compren “en verde” o que compren por primera vez un departamento tengan la posibilidad de exigirles a las constructoras o a las inmobiliarias la instalación de barreras o mallas de seguridad.

Ojalá en el futuro todas las familias que quieran optar a estas medidas puedan hacerlo a cargo de la inmobiliaria, y que ello no signifique, por lo demás, un aumento en el precio de la vivienda, sino que con el mismo contrato pactado en UF puedan optar a ello. Y que esta medida no sea solo para los edificios que actualmente existen, sino también para los que se construyan a futuro.

Insisto, esta materia se venía debatiendo en la Cámara de Diputados desde hace bastante tiempo por otros hechos lamentables. Y qué bueno que el Gobierno hoy la tome como propia.

Ministro García, tiene nuestro compromiso para avanzar en la modificación al reglamento.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- A usted, senador.

Tiene la palabra el senador Alfonso de Urresti.

El señor DE URRESTI.- Gracias, Presidenta.

Es grato poder discutir un proyecto en el cual se ve que hay consenso. Estamos legislando, además, con hechos empíricos muy brutales, ¡muy brutales!, que llevan, sin lugar a dudas, a tener una alta prioridad. Eso se agradece, porque creo que los senadores, en distintas instancias, han estado buscando acuerdos para generar una solución.

Me permito plantear algunas preguntas. No sé si usted, Presidenta, tendrá las respuestas o algún miembro de la Comisión de Vivienda, de la cual no soy integrante. De la lectura y del estudio del proyecto, me surgen algunas dudas.

Previo a ello, no sé si alguno de los senadores presentes ha ido alguna vez a una reunión de copropietarios. Es una instancia terrible, de mucha falta de diálogo y de situaciones francamente imposibles de armonizar desde el punto de vista de los intereses de los propietarios con relación al costo, a la estética, a la forma de vida, a distintas dimensiones. Los administradores de edificios muchas veces asumen una tarea muy difícil por los costos, pero también por la convivencia.

Me permito hacer un par de preguntas, ministro. No sé si usted o algún integrante de la Comisión de Vivienda puede responderlas.

En el texto final del comparado, se

agrega el siguiente párrafo segundo a la letra b) del inciso primero del artículo 8°: “Asimismo, el reglamento de copropiedad no podrá prohibir a los propietarios, copropietarios, arrendatarios u ocupantes a cualquier título (...), la instalación de sistemas (...)”.

Dice: “no podrá prohibir”. Me pregunto: ¿no será necesario que tenga que obligar? El “no prohibir” equivale a que el reglamento no impida la instalación.

Me ha tocado estar en discusiones eternas de copropietarios para ver si en la fachada, por ejemplo, se usa tal o cual color, tal o cual textura; “que esto afea”, “que aquello da hacia el frontis”, en fin. Me preocupa la viabilidad práctica de dicha norma y que ello se traslade a la discusión de esas asambleas como un inconveniente más.

En segundo lugar, el tránsito entre el propietario y el momento del arriendo del departamento también debe ser en un mecanismo mucho más rápido.

Hoy día prácticamente todos los contratos de arrendamiento terminan pasando por una notaría o por otras instancias. Sería tal vez ese el momento adecuado para pedir a la corredora o al notario que pueda certificar si la persona que arrienda tiene en su familia menores de edad, a fin de que estén incorporadas las mallas o algún sistema tecnológico de seguridad, incluidas aquellas ventanas que se abren menos, para asegurar espacios más estrechos y así evitar caídas.

En tercer lugar, planteo otra duda a los colegas que han estado en la Comisión, acerca de los juzgados de policía local.

Hemos propuesto en el artículo 43 bis lo siguiente: “En caso de verificar su incumplimiento, estará facultado

para ocurrir ante el juez de policía local competente, quien podrá ordenar su cumplimiento compulsivo". El administrador del condominio es quien tendrá que verificar ese cumplimiento.

Me pregunto: ¿se conversó con los representantes de los juzgados de policía local? Hay muchos de estos juzgados que están atiborrados de cobros de tag, cobros de multas, decenas de otras situaciones. ¿Existirá una preferencia en la vista de estas causas? ¿Tendrán alguna prioridad en dichos tribunales?

Y esto es directamente proporcional con los juzgados de policía local de lugares donde hay más vehículos. Miro acá a los parlamentarios que son de la región Metropolitana o de zonas densamente pobladas. Ellos saben que estos juzgados están atiborrados de multas de tránsito, de tag y de otro tipo de situaciones en los mismos lugares donde existen más propietarios que se rigen por la Ley de Copropiedad.

En resumen, desde una lectura propositiva del proyecto hago estas tres observaciones: que el cumplimiento de los jueces sea efectivo; que no se traslade el problema a la asamblea de copropietarios, y que tengamos un control, principalmente al momento de suscribir los contratos, para que en una de las cláusulas se dé cuenta del cumplimiento de esta medida.

Por último, me permito hacer una reflexión desde el punto de vista penal: la imprudencia temeraria que ocurrió en el último y doloroso caso nos debe llevar a tipificar estas situaciones. Aquí hay responsabilidades objetivas, que generaron o pudieron ocasionar desenlaces fatales.

Nosotros debemos tener la tecnología, la capacidad, la normativa para no

vernors expuestos a este tipo de situaciones extremas.

Voto a favor, señor Presidente.

Y le pediría al Ejecutivo o a algunos de los senadores de la Comisión de Vivienda poder recoger, evacuar las consultas, principalmente en ese sentido.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Muchas gracias, senador.

Tiene la palabra el senador Alejandro Kusanovic.

El señor KUSANOVIC.- Gracias, Presidenta.

Saludo, por su intermedio, al ministro presente.

La verdad es que tenía preparadas unas palabras, pero no las voy a leer porque he estado analizando este proyecto y, si bien tiene todo un sentido de lógica el que estemos preocupados porque no pasen este tipo de accidentes lamentables que ocurrieron hace poco, al final lo que estamos haciendo es legislar sobre las responsabilidades que deben tener las personas.

Aquí poco menos que le estamos poniendo reglas a todo, cuando estas son responsabilidades personales. Lo que deberíamos tener son castigos ejemplarizadores: ¡al que cometió la irresponsabilidad de no preocuparse por su hijo deberíamos darle cadena perpetua!, para que nadie más vuelva a descuidarse. Los castigos tenemos que hacerlos ejemplarizadores.

Pero me da risa porque estamos poniendo reglas y normas a todo, cuando estas son cosas personales y los individuos tienen que ser ¡responsables!

Señalo esto porque, cuando queremos tener una sociedad que esté totalmente regulada, la situación es preocupante, puesto que acá lo que debemos castigar es la irresponsabili-

dad de los padres.

Ese tema sí que debería merecer un castigo ejemplarizador.

Por eso tengo mis dudas.

Voy a votar a favor, pero, como digo, tengo mis dudas porque de repente nos perdemos en esto: queremos poner reglas producto de la irresponsabilidad de los padres. ¡Si al que hay que castigar es al padre irresponsable!, y no poner reglas para que no pasen las cosas. Los padres tienen que preocuparse. Por algo somos personas libres que tomamos decisiones, y si alguien es irresponsable merece un castigo ejemplarizador.

Gracias.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Muchas gracias, senador.

Esa fue la última intervención.

Señor Secretario.

El señor FADIC (Secretario General accidental).- ¿Alguna señora senadora o algún señor senador no ha emitido su voto?

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Terminada la votación.

—Se aprueba en particular el proyecto (34 votos a favor y 1 pareo), y queda despachado en este trámite.

Votaron por la afirmativa las señoras Balladares, Campillai, Cariola, Carvajal, Cicardini, Flores, Gatica, Kaiser, Núñez, Pascual y Sánchez y los señores Araya, Becker, Bianchi, Calisto, Carter, Castro, Celis, De Urresti, Edwards, Huenchumilla, Ibáñez, Kusanovic, Longton, Macaya, Moreira, Núñez, Saavedra, Sanhueza, Trisotti, Urrutia, Van Rysselberghe, Vial y Walker.

Se encontraban pareados el señor Gahona con la señora Vodanovic.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Aprobado en particular el proyecto, se despacha a la Cámara de Diputadas y

Diputados.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

AUMENTO DE PLAZO PARA PRESENTACIÓN Y PRONUNCIAMIENTO SOBRE ESTUDIOS DE SEGURIDAD Y EXTENSIÓN DE PRÓRROGA DE VIGENCIA DE ÚLTIMA AUTORIZACIÓN DE PERSONAL DE SEGURIDAD PRIVADA

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- En tercer lugar está el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 21.659, sobre seguridad privada, para aumentar el plazo de presentación y pronunciamiento de los estudios de seguridad que dispone, y extiende la prórroga de vigencia de la última autorización del personal de seguridad privada que indica, con informe de la Comisión de Seguridad Pública.

La iniciativa fue discutida en general y en particular por la Comisión y tiene "discusión inmediata".

—Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 18.232-25.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor FADIC (Secretario General accidental).- Gracias, señora Presidenta.

Cabe agregar que el objetivo del proyecto es prorrogar los plazos establecidos en el artículo segundo y en el artículo tercero, ambos transitorios, de la Ley sobre Seguridad Privada, respecto de la entrada en vigencia de las siguientes materias:

-Primero, sobre la entrega del primer estudio de seguridad por parte

de las empresas de transporte de valores, las instituciones bancarias y financieras, las empresas de apoyo al giro bancario que reciban o mantengan dineros en sus operaciones y los establecimientos de venta de combustibles.

-Y segundo, en relación con las autorizaciones para ejercer actividades de seguridad privada de vigilantes, guardias de seguridad, porteros, nocheros, rondines y otros.

La prórroga contenida en la iniciativa comprende hasta el 28 de noviembre de 2026, para dar cumplimiento a la normativa de la Ley sobre Seguridad Privada.

Asimismo, la Subsecretaría de Prevención del Delito contará con noventa días hábiles para pronunciarse acerca de los estudios de seguridad propuestos por las entidades respectivas.

La Comisión de Seguridad Pública hace presente que, de acuerdo con la urgencia calificada de “discusión inmediata” y lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, discutió en general y en particular esta iniciativa de ley.

La referida comisión deja constancia, además, de que aprobó el proyecto de ley en general y en particular por la unanimidad de sus miembros presentes, honorables senadores señores Bianchi, Castro y Vial, en los mismos términos en que fuera despachado por la honorable Cámara de Diputados.

El texto que se propone aprobar se transcribe en la página 4 del informe de la Comisión de Seguridad Pública y en el boletín comparado que sus señorías tienen a su disposición.

Es todo, señora Presidenta.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Muchas gracias, señor Secretario.

Senador Bianchi, tiene la palabra para rendir el informe.

El señor BIANCHI.- Señora Presidenta, la Comisión de Seguridad Pública sesionó el día de ayer con la finalidad de ocuparse prioritariamente de esta iniciativa, en atención a que el Ejecutivo hizo presente la urgencia de “discusión inmediata” para su despacho.

Su objetivo principal es prorrogar hasta el 28 de noviembre del 2026 los plazos establecidos en los artículos segundo y tercero, ambos transitorios, de la ley N° 21.659, sobre seguridad privada, en lo concerniente a la entrega del primer estudio de seguridad por parte de las empresas de valores, las instituciones bancarias y financieras, las empresas de apoyo al giro bancario y los establecimientos de venta de combustibles, y, asimismo, respecto de las autorizaciones para ejercer actividades de seguridad privada, tales como las de vigilante, guardias de seguridad, porteros, nocheros, rondines y otros.

Corresponde informar a la Sala que la normativa propuesta se justifica en los datos proporcionados por el Ejecutivo sobre las 27.826 autorizaciones de personas naturales pendientes y las 3.663 renovaciones de autorizaciones de estudios y planes de seguridad, también pendientes.

La unanimidad de los integrantes presentes de la Comisión de Seguridad Pública, senadores Juan Luis Castro, Cristian Vial y quien habla, aprobó en general y en particular el proyecto de ley en estudio en los mismos términos en que lo hizo la Cámara de Diputados.

He dicho, Presidenta.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).-

Gracias, senador.

Tiene la palabra el senador Pedro Araya.

El señor ARAYA.- Gracias, Presidenta.

Lo primero que debemos decir con honestidad es que este proyecto de ley surge porque el sistema simplemente no estuvo preparado para cumplir la nueva Ley de Seguridad Privada. Y eso es grave, porque hoy el Gobierno nos pide extender los plazos por seis meses debido a que miles de trabajadores y empresas no logran obtener sus acreditaciones, certificaciones y autorizaciones dentro del plazo establecido por la propia ley.

Entonces, cabe preguntarse: ¿por qué ocurrió esto? ¿Faltó capacidad del Estado? ¿Los reglamentos llegaron tarde? ¿Los procesos administrativos fueron insuficientes? ¿O se legisló sin considerar la realidad operacional del país? Porque cuando cerca de 30 mil personas arriesgan quedar fuera del sistema, ya no estamos frente a casos aislados, sino ante un problema estructural en la implementación de la ley.

Y aquí quiero ser claro: esto no significa justificar el incumplimiento.

La Ley de Seguridad Privada regula funciones extremadamente sensibles: hablamos de vigilancia de bancos, hospitales, puertos, aeropuertos, centros comerciales, infraestructura crítica y faenas mineras, entre otras. Por lo tanto, cuando las empresas no cumplen con las exigencias legales, los efectos son serios: se debilita el control sobre quién ejerce funciones de seguridad, se generan riesgos operacionales y se instala una señal muy peligrosa: que en Chile las leyes se dictan pero después los plazos se termi-

nan prorrogando porque nadie estaba realmente preparado para cumplirlas. Y eso, sin duda, afecta la credibilidad del Estado.

Además, también debemos pensar en quienes sí hicieron los esfuerzos para adecuarse. Muchas empresas invirtieron recursos, capacitación y tiempo para cumplir oportunamente.

Por eso, esta prórroga no puede transformarse en un premio al incumplimiento ni en un perdonazo regulatorio.

Sin embargo, también debemos actuar con responsabilidad. Porque si esta extensión no se aprobara, podríamos enfrentar un escenario muy complejo para la seguridad y el funcionamiento de servicios esenciales. Imaginen lo que significaría dejar sin personal habilitado a sectores estratégicos como la gran minería, puertos, transporte de carga, entre otros.

En regiones como Antofagasta esto podría afectar directamente las operaciones críticas para la economía nacional.

Por eso entiendo la necesidad de esta prórroga. Pero, precisamente por su gravedad, el Ejecutivo tiene la obligación política de explicar por qué se llegó a este punto, ya que aquí hubo una evidente falta de planificación.

No basta con aprobar leyes ambiciosas; el Estado también debe asegurar que existen capacidades reales para implementarlas. Pero, lamentablemente, muchas veces seguimos legislando desde una lógica centralista, sin considerar la realidad de las regiones, la falta de personal acreditado, las dificultades logísticas y la limitada capacidad administrativa para procesar miles de autorizaciones en poco tiempo.

Por eso, esta discusión debe dejar

una lección importante: las políticas públicas no pueden construirse solo desde el anuncio comunicacional; deben diseñarse considerando la realidad operativa y la capacidad efectiva del cumplimiento.

Finalmente, Presidenta, esta prórroga tiene que ser verdaderamente excepcional. El Gobierno debe utilizar estos seis meses para modernizar procesos, acelerar acreditaciones, fortalecer la capacidad administrativa y transparentar cuántas empresas y trabajadores siguen hoy fuera del cumplimiento, porque lo peor que puede ocurrir es que en noviembre volvamos a discutir exactamente este mismo problema.

En materia de seguridad no se puede seguir improvisando. Un Estado serio no solo dicta leyes; también garantiza que ellas se cumplan de manera realista, responsable y eficaz.

Señora Presidenta, el día de ayer, cuando sesionó la Comisión de Seguridad, no pude concurrir, por estar votando en la sala, de modo que espero que el día de hoy el Ejecutivo tenga a bien clarificar por qué razones no se pudo cumplir con los plazos, por qué las distintas empresas no lograron contar con las acreditaciones.

Dicho lo anterior, votaré a favor, porque tengo conciencia del problema que se generaría de rechazarse este proyecto.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Muchas gracias, senador.

Solicito autorización para el ingreso a la sala de la subsecretaria de Prevención del Delito, Ana Victoria Quintana.

El señor BIANCHI.- Abramos la votación, Presidenta.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).-

¿Abrimos la votación primero?

Muy bien.

Se abre la votación.

(Durante la votación).

Segundo, ¿se accede a lo solicitado?

Autorizado el ingreso de la subsecretaria.

Muchas gracias.

Se ofrece la palabra al senador Andrés Longton.

El señor LONGTON.- Gracias, Presidenta.

Primero que todo, saludo a la subsecretaria, como también al ministro García.

Claramente, esta norma es de fácil despacho y tiene todo sentido, considerando que la ley quedó corta. Y es así porque seis meses para autorizar las directivas para ejercer esta función, tan relevante, que tiene que ver con la seguridad privada, fueron absolutamente insuficientes, entendiendo que acá había una dificultad propia del Estado. Es decir, el organismo encargado de autorizar a estas directivas para que funcionaran no se pronunció a tiempo.

En ese sentido, es obvio que cuando hay una dificultad o un impedimento por parte del Estado no pueden pagar los particulares por aquello.

Por lo tanto, dieciocho meses pareciera ser un plazo razonable, entendiendo que la Subsecretaría obviamente tendrá un tiempo adicional para pronunciarse respecto de los estudios de seguridad privada.

Ahora, quiero hacer un par de puntos en esta materia.

Hay una fiscalización muy intensa, subsecretaria, a propósito de la seguridad privada, respecto de las autorizaciones que se le dan, y una fisca-

lización muy intensa por parte de las policías, obviamente acompañadas muchas veces de inspectores municipales para cursar estas multas a quienes no tengan las directivas de funcionamiento actualizadas.

Por lo tanto, entendiendo que existe una dificultad para contar con estas autorizaciones, también debería haber una mayor flexibilidad o un mayor criterio en esta fiscalización, para efectos de que no se cursen las multas correspondientes cuando haya dificultades, particularmente con la directiva de funcionamiento.

Muchas veces estas dificultades no son fáciles de resolver y no existe una autorización provisoria mientras se resuelven. En consecuencia, ocurre que en numerosas oportunidades van a fiscalizar e inmediatamente cursan la multa.

Entonces, esa era una de las consultas: las fiscalizaciones que se están realizando a esta seguridad privada, que muchas veces es un poquito descriteriada, ya que los requisitos no dependen directamente de ellos o bien la solución necesita un tiempo prudente para llevarse a cabo.

Presidenta, votaremos a favor del proyecto. Nos parece razonable el plazo. Y esperamos que en este lapso adicional queden autorizados todos los estudios de seguridad privada, para que se puedan realizar sus funciones como corresponde, entendiendo además que da una cantidad de empleos relevante para el país, y ese empleo obviamente tiene que estar acorde a la ley.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Muchas gracias, senador.

Tiene la palabra el senador Matías

Walker.

Y saludamos a la subsecretaria.

Senador.

El señor WALKER.- Gracias, Presidenta.

Saludo también a la subsecretaria de Prevención del Delito, al ministro secretario general de la Presidencia, quienes ya son de la casa.

Quiero contarles que cuando ingresé a la Cámara de Diputados, el año 2010, ya se estaba viendo el proyecto de seguridad privada. Había sido presentado en el primer Gobierno de la Presidenta Bachelet.

Imagínense todos los años que han pasado.

Logramos sacar finalmente la Ley de Seguridad Privada, pero, efectivamente, a veces la porfiada realidad obliga a establecer estas prórrogas, en este caso hasta el 28 de noviembre del año 2026, con el objeto de dar más tiempo a las entidades obligadas para elaborar sus planes y estudios de seguridad; ofrecer la posibilidad a las personas que desarrollan actividades de seguridad privada de obtener su autorización dentro del plazo, para que continúen desempeñando sus funciones de manera normal y estable, y permitir que la Subsecretaría de Prevención del Delito revise con el debido detenimiento los estudios de seguridad que se presenten dentro del plazo.

Lo importante, creo yo, es que el plazo no se prorrogue más. O sea, entiendo los fundamentos. Se nos dijo que era materialmente imposible cumplir el plazo establecido en la Ley de Seguridad Privada, pero es fundamental que no se otorguen nuevas prórrogas.

Es relevante, por ejemplo, lo que

dice relación con la seguridad en los espectáculos masivos, en especial con la seguridad en los estadios, a propósito del plan Estadio Seguro, el cual fue eliminado en el Gobierno anterior, pero es muy importante que el Ministerio de Seguridad lleve a cabo un proceso de actualización.

Sé que está el concurso para proveer el nuevo cargo dentro del Ministerio de Seguridad, que en definitiva será el responsable de la seguridad en los eventos masivos. Pero, mientras tanto, es relevante que los organizadores de los espectáculos se hagan responsables de las medidas de seguridad. En la Ley de Derechos y Deberes del Fútbol les dimos una responsabilidad a los organizadores del espectáculo.

Por eso es tan importante la reforma a la Ley de Sociedades Anónimas Deportivas, porque al saber quiénes son los dueños de los clubes, los podremos hacer responsables también.

Así que me parece una prórroga pertinente, Presidenta.

Voto a favor, pero espero que sea la última y que no prorrogemos más los plazos de plena implementación de la Ley de Seguridad Privada.

Muchas gracias.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Muchas gracias, senador.

Se ofrece la palabra al senador Cristian Vial.

El señor VIAL.- Gracias, Presidenta.

En la misma línea de los senadores que me antecederon, encuentro al menos extraño votar este proyecto, considerando los problemas que se han hecho evidentes.

Por responsabilidad y por rigurosidad, entendiendo la realidad por supuesto, yo comprometo mi voto, como así lo han hecho varios senadores y

senadoras, pero sí le pido un compromiso concreto al Ejecutivo para que esto se solucione, para que una falla del Estado no la traigamos a este Congreso de nuevo y tengamos que votar sin tener a la vista la gestión para la implementación de una ley, algo tan importante como eso.

Entonces, le pido tener a la vista los plazos (el 28 de noviembre), subsecretaria -por su intermedio, Presidenta-; que la plataforma esté operativa, que esté funcionando todo, que se genere la gestión necesaria para que a fin de año podamos estar tranquilos y votar de otra forma.

Muchas gracias.

He dicho.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Muchas gracias, senador.

Senadora Pascual, ¿sobre este proyecto?

La señora PASCUAL.- Sí, Presidenta.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Senadora.

La señora PASCUAL.- Yo tengo la inquietud con respecto a esta modificación, no porque no entienda que se va a vencer el plazo, o que no se dio cuenta de lo que había que hacer en materia de política pública. Creo que esto es bien complejo precisamente por lo que acaba de decir el senador Vial, quien me antecedió.

A mí me complica el que aquí no solo estemos prorrogando el plazo para darles a estas empresas un año más, porque de seis meses pasa a dieciocho, por lo que, en estricto rigor, son doce meses más: además se está ampliando la cantidad de días de silencio administrativo.

Entonces, me llama profundamente la atención el criterio tan dispar, ¡tan

dispar!, de haber discutido a mi juicio un mal llamado proyecto de “permisología” durante todo el 2025, en que a los permisos medioambientales se los dejó en quince o veinte días y ahora a las empresas de seguridad privada se les establece un plazo de noventa días!

De verdad eso me hace cuestionar, porque no hay igual criterio.

¿Por qué lo señalo? Porque esto después tendrá que ver con lo que acaba de ocurrir en la Cámara con la tramitación súper a matacaballo de la megarreforma tributaria, donde también se estipulan permisos y silencios positivos, etcétera.

En realidad me complica votar a favor de esta ampliación de plazo, no porque no quiera que el país esté preparado para fiscalizar la seguridad privada como corresponde y, al mismo tiempo, dar los servicios adecuados, sino porque claramente se opera con criterios bien distintos, pues, dependiendo del sector, de si me gusta o no la industria pertinente, le doy más o menos plazo.

Creo que ese camino no nos llevará a nada bueno como país.

Gracias, Presidenta.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Muchas gracias, senadora.

Tiene la palabra la subsecretaria de Prevención del Delito, señora Ana Victoria Quintana.

La señora QUINTANA (subsecretaria de Prevención del Delito).- Muchas gracias, Presidenta.

Por su intermedio, quiero saludar a los senadores y a las senadoras. Les agradezco también la oportunidad de poder dar contexto a la presentación de esta ley corta por parte del Ministerio de Seguridad.

Voy a partir, si ustedes me lo permiten, por resolver la última duda que manifestó la senadora que me antecedió, para explicar qué ocurre con el silencio administrativo positivo en este caso.

La Ley sobre Seguridad Privada estableció un plazo inicial de sesenta días; pero este no es para que las empresas presenten su documento, sino para el pronunciamiento por parte del Estado respecto de la certificación, la validez y la aceptación de los estudios y planes de seguridad que deben presentar los entes obligados.

Eso significa, para explicarlo de forma más contextualizada, que una vez que está presentado el plan, el Estado, o sea la Subsecretaría, conforme lo señala la ley, tiene un plazo de sesenta días para aprobarlo. Si no es así, ese informe o plan de seguridad presentado por la industria o la empresa respectiva, que son los entes obligados, se entiende por aprobado sin el pronunciamiento de la Subsecretaría, lo que podría producir que técnicamente no haya una revisión concreta y correcta por parte del Estado, que es quien debiera “fiscalizar”, digamos, que estos estudios cumplan con los requisitos técnicos.

Entonces, no es un plazo para las empresas, sino para que la Subsecretaría se pronuncie.

Y ello, ¿por qué? Porque, dada la situación con que nos encontramos al momento de ingresar al Ministerio, que motivó la presentación de esta iniciativa de ley, existen dos dificultades que, yo diría, afectan a distintas instituciones y que tuvimos que abordar de manera urgente.

Una de ellas tiene que ver con toda la información que había que ingresar

a través de las plataformas que debían estar ya generadas para el 28 de mayo, lo que no se alcanzó a hacer (después les puedo dar más detalles de ello).

La otra dice relación con los planes y programas de seguridad, más las certificaciones que debe entregar Carabineros para los efectos de poder continuar adelante con el proceso.

La situación de Carabineros es incluso más grave que lo que ocurre con la Subsecretaría, que básicamente es una dificultad tecnológica: no cuenta con dotación que pueda realizar estos estudios. Y en la certificación, en el caso de los guardias de seguridad y de las personas naturales que van a trabajar en la función de seguridad privada, se produce un atochamiento no solamente en la Subsecretaría, sino también en Carabineros.

En lo que respecta a la Subsecretaría, la ley fue aprobada en mayo de 2024 y comenzaba a regir seis meses después de la dictación del último reglamento.

Ahora bien, el último de los reglamentos se dictó -no me acuerdo exactamente la fecha- el 24 o 27 de mayo del año pasado, lo cual significaba que la ley empezaba a regir el 28 de noviembre de 2025.

Como no estaban listas las plataformas y la ley obligaba a la Subsecretaría a generar un sistema de plataformas para recibir los antecedentes de personas naturales que van a realizar la función de seguridad privada y también la información que deben entregar los entes obligados para sus estudios y planes de seguridad, que son distintos además, se amplió el plazo en la ley de reajuste hasta el 28 de mayo de 2026.

Nosotros ingresamos al Gobierno el 11 de marzo de este año y nos encontramos con que la plataforma que había sido desarrollada durante la Administración anterior y que dice relación con las personas naturales que van a ejercer la función de seguridad privada solo se encontraba activa o habilitada respecto del 41 por ciento.

Eso se había mantenido ya durante varios meses. De hecho, esa plataforma incluso se vio afectada por un hackeo, en septiembre del 2025,... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo y se vuelve a activar por indicación de la Mesa)*... que hizo que todo el trabajo que se había estado realizando se suspendiera por aproximadamente un mes.

En definitiva, cuando nosotros llegamos la plataforma solamente consideraba una habilitación. Yo tengo una presentación en PowerPoint que en algún momento fue exhibido; pero, para poder darles una idea, debo señalarles que la plataforma consta de varios módulos, como si fueran cajitas: se consigna todo lo que tiene que ver con los antecedentes que deben subir las personas naturales, quiénes van a ser guardias de seguridad, las empresas de capacitación, quiénes van a ser rondines, etcétera; se establecen distintos requisitos para cada uno de ellos, y dependiendo del módulo se van subiendo los antecedentes.

Pues bien, como digo, en dicha plataforma solo se encontraba habilitado el 41 por ciento, y además, respecto de quienes lo estaban, había intermitencia. Entonces, quienes deben estar acreditados y certificados para continuar con su labor como guardias o inspectores de seguridad no pueden hacer esto y los plazos vencen ahora,

en mayo del 2026.

Por ese motivo tuvimos que presentar este proyecto de ley corta, porque poco más de 35 mil personas pueden quedar sin trabajo al 28 de mayo.

En la segunda situación, de las empresas que debían presentar sus estudios y planes... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo y se vuelve a activar por indicación de la Mesa)*..., solamente lograron subir estos antecedentes tres de ellas. Una fue rechazada porque había un cambio de una de las personas naturales que iban a ejercer la función y dos fueron aprobadas. Pero el resto de las empresas, que son aproximadamente 3.600 entes obligados, no lo ha hecho. Y esto tiene que ver un poco con el cuello de botella que se ha producido en Carabineros.

En cuanto a los planes y estudios de seguridad de los entes obligados -para que puedan entender un poco en qué consiste-, estos pueden subirlos. Ello corresponde a lo que sube la casa matriz de tales empresas; pero los planos de seguridad deben ser subidos por sucursal. Y eso hace que sean aproximadamente 3.600 planes de seguridad los que tienen que ser aprobados, cuestión que Carabineros no está en condiciones de abordar, ni tampoco respecto de las certificaciones de las personas naturales que se van a dedicar a esta función.

Esa fue la razón por la que tuvimos que enviar la ley corta, para poder extender el plazo. Trabajamos esto con varios de los entes obligados; por ejemplo, la Asociación de Bancos, empresas de transporte de valores, en fin.

O sea, hay una labor que se hizo con diferentes instituciones.

Finalmente, lo que se acordó con

ellos, para salvar la situación del 28 de mayo, aparte de la presentación del proyecto de ley respectivo, es continuar trabajando para proponer una modificación de fondo de la normativa. Porque, además de eso, no se estableció una diferenciación acerca de los requisitos de cada persona que va a ejercer la función de seguridad privada ni tampoco respecto de las empresas. Eso significa que se establecieron requisitos estandarizados para todos ellos, cuando se trata de industrias distintas.

Eso también hay que modificarlo y lo vamos a seguir trabajando con los entes obligados para proponer una reforma como corresponde, ojalá lo antes posible. Nos imaginamos que ello será factible dentro del plazo del año en que se extiende esto.

Por último, voy a contestar la pregunta que me acaba de hacer el senador Longton.

Ello no tiene que ver exactamente con la Ley sobre Seguridad Privada propiamente tal, sino con la normativa de eventos masivos. Para poder explicarla bien, la situación es si pretendemos que se cumpla la ley o que los funcionarios tengan que aplicar criterios. Porque la obligación de fiscalizar de los funcionarios policiales es cuando se trata de eventos masivos de más de tres mil personas, que deben contar con una autorización especial. Eso significa, además, la aprobación de la presencia de seguridad privada y todo el estudio relacionado, incluso las boletas de garantía que deben presentar las empresas que vayan a realizar un evento de más de tres mil personas.

Si le pidiéramos a la policía que usara criterio, entonces no estaría aplicando la ley, básicamente. Y me pare-

ce que ese no es el espíritu de ella al momento de haber sido dictada.

Precisamente lo que se pretende es que el Estado pueda fiscalizar y no exponer a las personas, ni tampoco a las empresas que realizan estos eventos privados, a la ocurrencia, por ejemplo, de una tragedia, una catástrofe sin que haya capacidad de reacción y aquel no cumpla con el deber de fiscalización, y en el evento de haber fiscalizado, que haya hecho caso omiso a la obligación de multar si no se estuviera cumpliendo con la ley.

Me parece que debemos trabajar -porque entiendo hacia dónde apunta esto, ya que me han hecho llegar la inquietud de las municipalidades al respecto- en lo que dice relación con eventos o fiestas religiosas, que congregan mucha gente y que a veces exceden las tres mil personas.

Eso también debe ser considerado.

Nosotros estamos estudiando si podemos resolverlo a nivel reglamentario. Tengo la impresión de que ello no será factible y, por lo tanto, que se deberá efectuar una modificación de la ley para incorporar las excepciones que correspondan respecto de esas situaciones, de manera que no sean sancionadas las municipalidades y se puedan realizar esos eventos, que tienen un carácter distinto al típico evento masivo, como un concierto o un partido de fútbol.

Son de una naturaleza distinta y, por lo mismo que les estaba diciendo, en el sentido de que la ley no diferenció, sino que estandarizó los requisitos, deberemos trabajar para que esa estandarización de requisitos no afecte situaciones como las consultadas, esto es, eventos que congregan más de tres mil personas (culturales o reli-

giosos), que no tienen carácter de lucro pero que sí incentivan el turismo.

Muchas gracias por haberme escuchado.

Sé que me extendí, pero es bien técnico el tema y resulta importante que se entienda, primero, por qué estamos haciendo esta solicitud a través de un proyecto de ley corta; y segundo, que sepan que vamos a seguir trabajando, porque hay que hacer una modificación mucho más profunda para que esta normativa realmente cumpla con el objetivo de ser coadyuvante en el trabajo que realizan las policías a fin de mantener el orden público.

De otra manera solo va a significar un dolor de cabeza para todos, porque no va a existir la posibilidad de fiscalización, y peor aún, habrá incumplimientos por parte de las personas que trabajan en este rubro y también de las empresas obligadas.

Eso va absolutamente en contra del espíritu de la ley.

Muchas gracias.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- A usted, subsecretaria.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor FADIC (Secretario General accidental).- ¿Alguna señora senadora o algún señor senador aún no ha emitido su voto?

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Terminada la votación.

—Se aprueba en general y en particular el proyecto (28 votos a favor, 2 abstenciones y 1 pareo), y queda despachado en este trámite.

Votaron por la afirmativa las señoras Balladares, Carvajal, Cicardini, Flores, Gatica, Kaiser y Núñez y los señores Araya, Becker, Bianchi, Carter, Castro, Celis, De Urresti, Edwards, Kusanovic, Kuschel, Longton, Macaya,

Moreira, Saavedra, Sanhueza, Sque-lla, Trisotti, Urrutia, Van Rysselberghe, Vial y Walker.

Se abstuvieron la señora Pascual y el señor Núñez.

Se encontraban pareados la señora Vodanovic con el señor Gahona.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Queda aprobado y despachado el proyecto.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Tenemos una Cuenta agregada.

Señor Secretario.

El señor FADIC (Secretario General accidental).- Gracias, Presidenta.

En este momento ha llegado a la Mesa el siguiente documento:

“Moción

De los Honorables Senadores señores Sanhueza, Macaya, Moreira, Van Rysselberghe y Vial, con la que inician un proyecto de ley que restringe el uso de redes sociales por parte de los menores de edad que indica (Boletín N° 18.277-04)”.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Pasa a la Comisión Desafíos del Futuro, Ciencia, Tecnología e Innovación.

El señor SANHUEZA.- Presidenta, ¡que pase a la Comisión de Educación!

La señora PASCUAL.- Y a la de Familia también.

El señor SANHUEZA.- A las dos.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- ¿Le parece a la Sala que el proyecto sea visto por las Comisiones de Educación y de Familia?

Acordado.

Gracias.

Vamos al cuarto punto del Orden del

Día.

DECLARACIÓN DE 7 DE ENERO DE CADA AÑO COMO DÍA DE LA AMISTAD Y SOLIDARIDAD CHILENO-PALESTINA

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que declara el 7 de enero de cada año como el Día de la Amistad y Solidaridad Chileno-Palestina, con segundo informe de la Comisión de Relaciones Exteriores.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 16.577-24.**

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Tiene la palabra el senador Moreira para entregar el informe correspondiente.

El señor MOREIRA.- Presidenta, antes, una cuestión reglamentaria: le pido abrir la votación.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- ¿Habría acuerdo para ello?

Acordado.

El señor MOREIRA.- Muchas gracias.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- En votación.

(Durante la votación).

El señor MOREIRA.- En mi calidad de miembro de la Comisión de Relaciones Exteriores, y en representación de su presidente, quien se encuentra fuera del país en una misión diplomática parlamentaria, tengo el honor de presentar el segundo informe recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que declara el 7 de enero de cada año como el Día de la Amistad y Solidaridad Chileno-Palestina.

Cabe señalar que, luego de su apro-

bación en general por la Sala del Senado con fecha 5 de mayo del 2026, se fijó como plazo para presentar indicaciones hasta el 11 de mayo, a las 12 horas. En dicho plazo se presentaron tres indicaciones, signadas con los números 1, 2 y 3.

La Comisión de Relaciones Exteriores estudió y votó las indicaciones presentadas en la sesión celebrada el 12 de mayo del 2026, adoptándose los siguientes acuerdos.

La indicación N° 1, que proponía sustituir la denominación administrativa y la totalidad del articulado, fue declarada inadmisibles por estimarse que no guardaba relación con las ideas matrices o fundamentales del proyecto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y en el artículo 118 del Reglamento del Senado.

A continuación, la indicación N° 2, que proponía suprimir el artículo 2 del proyecto, fue rechazada por la mayoría de los miembros presentes de la Comisión, senadores Gahona, Mirosevic y Moreira; votó favorablemente el senador Carter.

Finalmente, la indicación N° 3, que proponía sustituir el artículo 2 del proyecto, fue aprobada por la mayoría de los miembros presentes de la Comisión, senadores Gahona, Mirosevic y Moreira; se abstuvo el senador Carter.

En virtud de los acuerdos adoptados, el texto que la Comisión propone a la consideración de la Sala consta de dos artículos permanentes, y tiene por objeto incorporar al calendario nacional el 7 de enero de cada año como el Día de la Amistad y Solidaridad Chileno-Palestina en conmemoración de la fecha en que, en el año 2011, el

Gobierno de Chile, encabezado por el Presidente Piñera, reconoció oficialmente a Palestina como un estado libre, independiente y soberano.

Esta iniciativa lo que busca es rendir homenaje a una comunidad relevante dentro de la sociedad chilena y promover la convivencia y el reconocimiento mutuo, destacando la profunda relación histórica entre Chile y el pueblo palestino, así como la significativa contribución que la comunidad palestina en nuestro país ha realizado por más de un siglo al desarrollo económico, social y cultural de la nación.

Es importante precisar, en este segundo trámite, que el texto de la indicación aprobada, cuyo autor es el senador que habla, dice lo siguiente: “En virtud de lo dispuesto en el artículo anterior, ese día se podrán realizar actividades conmemorativas para celebrar la amistad y solidaridad entre Chile y Palestina, reiterando el compromiso de nuestro país con el Sistema Universal de Protección de los Derechos Humanos de Naciones Unidas y, por consiguiente, de los Derechos Humanos del pueblo palestino”.

La intención de la indicación señalada va en dos aspectos.

El primero es cumplir con el mandato constitucional de no afectar la facultad presidencial de dirigir las relaciones exteriores de nuestro país, pues el verbo rector del artículo 2 “promoverá” se había interpretado como una intromisión en esa atribución exclusiva.

El segundo elemento es el deseo, tanto personal como el de las comunidades palestinas, de relevar el rol que debe tener el respeto de los derechos humanos del pueblo palestino.

Por lo mismo, el tenor de la indicación no obliga, pero permite... (se des-

activa el micrófono por haberse agotado el tiempo y se vuelve a activar por indicación de la Mesa)... actividades conmemorativas en las cuales se puede reiterar el concepto que indica la repetición de algo conocido, como es el compromiso de nuestro país con el Sistema Universal de Protección de los Derechos Humanos de Naciones Unidas, y solo como derivación de ese compromiso anterior y vigente se hace extensivo a los derechos humanos del pueblo palestino.

Finalmente, la indicación se aprobó por la mayoría de los senadores presentes, como se dijo hace un momento, y en virtud de ella se subsana el problema planteado por parte de la Cancillería.

Así, este proyecto permite hoy día avanzar... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo y se vuelve a activar por indicación de la Mesa)*.

Treinta segundos.

Con esta indicación se subsana el problema planteado también por el Gobierno y permite que el proyecto pueda avanzar, ser realidad y votarse a continuación.

Este es el informe de la Comisión de Relaciones Exteriores del proyecto, que está en segundo trámite constitucional.

He dicho, señora Presidenta.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Muchas gracias, señor Vicepresidente.

Tiene la palabra el senador Daniel Núñez.

Les recuerdo que está abierta la votación.

El señor NÚÑEZ.- Gracias, Presidenta.

A propósito de este proyecto de ley, que estamos votando en particular,

que establece el Día de la Amistad y Solidaridad Chileno-Palestina, sin lugar a dudas quiero aprovechar de saludar a la comunidad palestina en Chile y destacar particularmente el rol que ella juega en la región de Coquimbo, por ejemplo, en la comuna de Ovalle, con el famoso y muy conocido Club Árabe.

Pero, Presidenta, lamentablemente no podré concentrarme en eso, pues tengo que dar cuenta de una situación bastante trágica ocurrida el pasado lunes.

Ese día fueron secuestrados, en aguas internacionales, cuatro ciudadanos chilenos: Carolina Eltit, Víctor Chanfreau, Claudio Caiozzi e Ignacio Ladrón de Guevara.

Presidenta, recién estábamos con los familiares acá, en el Senado, y ellos nos decían que hasta este minuto, día miércoles, han transcurrido más de cuarenta y ocho horas y no tienen información alguna de dónde se encuentran sus familiares; no tienen tampoco ningún antecedente respecto de su estado de salud, y están en una situación de absoluta incertidumbre.

Entonces, uno puede decir “secuestro, detención, cárcel” -no sabemos cuál es la situación en que están-, pero cabe preguntarse cuál es el delito que estos cuatro ciudadanos chilenos, secuestrados en aguas internacionales, cometieron: ¿sumarse a una flotilla que llevaba ayuda humanitaria para el pueblo palestino, particularmente a la Franja de Gaza? Es decir, su delito es solidarizar con la lucha del pueblo palestino y apoyar su justa causa contra el genocidio que hoy está imponiendo el Estado de Israel, no solo en la Franja de Gaza, sino también en los territorios de Cisjordania, ocupada,

por supuesto.

Entonces, uno tiene la preocupación respecto de qué va a hacer el Estado de Chile, el Gobierno actual, frente a esta situación. Y permítame decirle al ministro García Ruminot, por su intermedio, Presidenta, que estamos muy preocupados por la inacción que ha mostrado el Gobierno chileno.

En Chile hay un embajador de Israel, y no hemos visto una actitud firme para, primero, exigir y demandar que se respete la integridad física de los ciudadanos chilenos. Sus familias no saben nada de ellos.

Y, en segundo lugar, que el Gobierno actual haga gestiones para obtener la libertad de estos ciudadanos chilenos con el objeto de que puedan retornar sanos y salvos al país.

Yo creo que esta es una preocupación con la que todo este Senado debiera solidarizar. Y pido que en ese sentido podamos tener pronunciamientos claros ahora, en la sala del Senado, al respecto.

Nosotros enviamos un oficio firmado por diez senadores. Ojalá más senadoras y senadores tengan el valor de firmar ese documento, dirigido al canciller, para establecer claramente que el Estado de Chile respalda a sus ciudadanos y exige su inmediata liberación.

Tuve que aprovechar esta oportunidad, porque realmente es una situación que nos preocupa, nos angustia y queremos un pronunciamiento al respecto.

He dicho, Presidente.

Muchas gracias.

El señor MOREIRA (Vicepresidente).- Muchas gracias, senador Daniel Núñez.

Tiene la palabra el senador Andrés

“Arturo” Longton.

El señor LONGTON.- Gracias, Presidente, por el homenaje a mi padre, me imagino, ¡no a mi hermano...! ¡Después sería bueno que lo aclarara, Presidente...!

La señora PASCUAL.- ¡O al senador De Urresti Longton...!

El señor LONGTON.- ¡Claro, al senador De Urresti Longton también podría ser...!

Presidente, hoy, al votar el Día de la Amistad entre Chile y Palestina, este Senado reconoce mucho más que un vínculo diplomático entre dos pueblos: reconoce una historia humana profundamente entrelazada con la construcción misma de Chile. Porque la comunidad palestina en nuestro país no es una entidad ajena, sino parte viva de nuestra identidad nacional.

Desde fines del siglo XIX y durante gran parte del siglo XX miles de palestinos llegaron a Chile escapando de la pobreza, de la persecución y, posteriormente, del drama de la *Nakba*. Vinieron muchas veces sin hablar español, enfrentando enormes dificultades, pero encontraron en Chile una patria donde trabajar, crecer y aportar. Y contribuyeron enormemente.

La comunidad palestina ayudó a construir industrias, comercios, agricultura, instituciones educativas, organizaciones de beneficencia y espacios culturales y deportivos que hoy forman parte del patrimonio nacional.

También enriquecieron profundamente nuestra vida social, económica y cultural.

Y quizás uno de los símbolos más visibles de esa historia es el reconocido Club Deportivo Palestino, una institución que no solo representa al deporte chileno, sino también la me-

moria y la identidad de generaciones enteras.

Pero quizás el mayor aporte de los chileno-palestinos ha sido demostrar que se puede amar profundamente a Chile sin olvidar jamás las raíces, la memoria y la dignidad de su pueblo de origen.

Por eso, Presidente, este proyecto tiene una importancia especial, porque reconoce un vínculo humano e histórico que no depende de coyunturas políticas ni de gobiernos determinados.

Chile ha mantenido históricamente una relación de cercanía y respeto hacia el pueblo palestino. Y lo importante es que esa posición ha sido constantemente transversal y constituye una política de Estado sostenida por gobiernos de distintas sensibilidades políticas, siempre inspirada en principios como el derecho internacional, la autodeterminación de los pueblos y la búsqueda de la paz.

Y en esa historia, Presidente, existe un momento profundamente significativo que debe ser recordado en esta sala.

El 7 de enero del año 2011 el entonces Presidente Sebastián Piñera tomó la decisión histórica de reconocer oficialmente al Estado de Palestina. Fue una decisión que engrandeció a Chile y que también enaltece el legado del Presidente Piñera, sin duda alguna, porque el reconocimiento pleno del Estado palestino no obedeció ni a ideologías ni a cálculos pequeños. Fue un gesto de Estado, una decisión coherente con la tradición diplomática chilena y con una convicción muy profunda: la paz solo puede construirse sobre el reconocimiento mutuo, la dignidad de los pueblos y el respeto irrestricto al derecho internacional.

Y, sin duda, uno de los legados más importantes que el ex Presidente Piñera dejó a nuestro país en materia de política exterior es haber reforzado la histórica posición de amistad y respeto hacia Palestina, reafirmando que Chile puede actuar con autonomía, con principios y con visión de Estado.

Por eso, cuando hablamos de amistad entre Chile y Palestina, nos referimos a algo mucho más profundo que una consigna política.

Hablamos de generaciones de chilenos y chilenas de origen palestino que han contribuido enormemente al desarrollo de esta nación.

Hablamos de una relación construida sobre la memoria, el respeto y los principios.

Y hablamos también de la importancia de preservar una política exterior chilena basada en el multilateralismo, la defensa de los derechos humanos y, sin duda lo más relevante, el respeto a la jurisdicción internacional.

Honorable Sala, la amistad entre Chile y Palestina no pertenece a un sector político ni a un gobierno determinado. Es un lazo histórico, humano e inquebrantable que forma parte de la historia de nuestro país. Y hoy, al aprobar el presente proyecto, este Senado honra esa historia.

Muchas gracias, Presidente.

El señor MOREIRA (Vicepresidente).- Gracias, senador Longton.

El señor LONGTON.- ¡“Arturo” Longton...!

El señor MOREIRA (Vicepresidente).- Senador Andrés Longton, y obviamente “Arturo”, por su padre, quien dejó su huella en el Parlamento chileno.

El señor LONGTON.- Gracias, Presidente.

El señor MOREIRA (Vicepresidente).- Tiene la palabra, a continuación, el senador Diego Ibáñez.

El señor IBÁÑEZ.- Gracias, Presidente.

Me sumo a las palabras de mis colegas.

Estamos en mayo. Hace más de cincuenta años comenzó la catástrofe palestina.

La *Nakba* palestina no solo ocurrió en 1948. Lamentablemente continúa hoy. Continúa en Gaza, en Cisjordania, con más de 70 mil muertos desde el año 2023. ¡Miles de niñas y niños inocentes asesinados!

La *Nakba* también se manifiesta con los chilenos de la Flotilla por la Libertad, que fueron secuestrados en aguas internacionales: Claudio, Carolina y Víctor.

¿Acaso la solidaridad es un delito?

Cuando hay un genocidio en curso, el silencio deja de ser neutral. El silencio significa tomar parte por el horror y ponerse del lado del opresor.

El Gobierno debe ser firme en condenar el genocidio de Netanyahu, un líder ultraderechista con orden de arresto internacional. No se puede dudar en esta materia. Cancillería debe ser firme en defender a los chilenos detenidos, quienes no han cometido delito alguno porque la solidaridad no es un delito.

La política chilena necesita menos declaraciones.

Necesitamos más consecuencia. No se puede estar bien con Dios y con el diablo en esta materia. Cuando se trata de derechos humanos, no hay matices: o se respetan los derechos humanos o se violan los derechos humanos.

Nosotros, Presidente, como bien

dice el senador Longton, pedimos acciones concretas:

Prohibir a las empresas de Israel participar en la Fidae, donde venden armas probadas en contra de niñas y niños en Gaza.

Tramitar rápidamente la ley que prohíbe la venta en Chile de productos...

(El senador evidencia un problema de disfonía).

Perdón, Presidente.

Decía, tramitar rápidamente la ley que prohíbe la venta en Chile de productos israelíes que provienen de territorios ocupados ilegalmente.

El señor MOREIRA (Vicepresidente).- ¿Por qué no le convidan un vasito de agua al senador, por favor?

El señor IBÁÑEZ.- Vale, Presidente. Deme un segundo.

(El senador Ibáñez toma un poco de agua).

El señor MOREIRA (Vicepresidente).- Tiene su tiempo, senador.

Tranquilo.

A todos nos pasa de repente.

Tiene la palabra, senador Diego Ibáñez, por el tiempo que estime conveniente.

El señor IBÁÑEZ.- Gracias, Presidente.

Decía que pedimos acciones concretas.

Tramitar rápidamente la ley que prohíbe la venta en Chile de productos israelíes provenientes de territorios ilegalmente ocupados.

La situación de la comunidad palestina -el año 2022 tuvo el privilegio de ser invitado a Palestina- es brutal. Y lo que más planteaba la autoridad palestina era el ser consecuentes con el comercio que se realiza con perspectiva de derechos humanos. Hoy no podemos seguir ingresando productos

que vienen de territorios ilegalmente ocupados.

Debemos defender irrestrictamente el derecho internacional, así como también a nuestros compatriotas secuestrados por Israel. Le pedimos a Cancillería que sea categórica en defender la diplomacia y la tradición de respeto al derecho internacional por parte del Estado de Chile.

Hoy no votamos un día conmemorativo más o una efeméride más.

Hoy votamos el Día de la Amistad y Solidaridad Chileno-Palestina, una historia compartida, una memoria viva y un vínculo de amor profundo con nuestros familiares.

Más de medio millón de chilenos y chilenas son descendientes de palestinos. Muchos venían escapando de la *Nakba*. Son hijos, hijas, nietos, descendientes de quienes huían de una catástrofe que significó la expulsión de más de 700 mil palestinos de su tierra.

Y frente a eso no podemos ser indiferentes.

El amor se expresa cuando somos capaces de defender nuestras convicciones éticas, incluso en momentos en que resulta incómodo hacerlo, frente a los poderosos que hoy arman una guerra brutal, una masacre contra población inocente en Medio Oriente.

Presidente, cuando este Senado aprueba el Día de la Amistad y Solidaridad Chileno-Palestina, reafirma algo esencial: la solidaridad y la empatía, que son los rasgos evolutivos más hermosos del ser humano, no tienen fronteras.

Por eso es que vamos a aprobar este proyecto de ley y agradecemos a todos aquellos que estuvieron trabajando para sacarlo adelante, sobre todo a la comunidad palestina en Chi-

le, que no se cansa de luchar por la paz, por la libertad y por la soberanía de un pueblo que merece existir.

Gracias, Presidente.

El señor MOREIRA (Vicepresidente).- Tiene la palabra, a continuación, el senador Matías Walker.

El señor WALKER.- Muchas gracias, Presidente.

Con mucha convicción he votado favorablemente este proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que declara el 7 de enero de cada año como el Día de la Amistad y Solidaridad Chileno-Palestina.

Tal como se señaló, esta fecha se conmemora -y es importante recalcarlo- en atención a que el 7 de enero del año 2011 el Gobierno del entonces Presidente Sebastián Piñera promovió el reconocimiento oficial del Estado palestino por parte de Chile.

Esta es una cuestión muy importante, porque a partir de esa fecha nuestro país y su cancillería han llevado a cabo una política de Estado en materia de relaciones exteriores para promover, en el conflicto de Medio Oriente, la solución pacífica de las controversias y el reconocimiento de dos Estados (Palestina e Israel), bajo fronteras reconocidas de acuerdo con Naciones Unidas.

Efectivamente, esto se enmarca dentro del Sistema Universal de Protección de los Derechos Humanos de Naciones Unidas, y sobre todo es un reconocimiento a una de las comunidades palestinas más grandes, si no la más grande, que se ha establecido en un país extranjero desde hace décadas.

Palestinos que llegaron a Chile, sobre todo provenientes de Belén, donde nació Jesucristo, de acuerdo a la tra-

dición cristiana, desde Beit Jala y de distintos lugares de Palestina.

En ese sentido, vaya mi homenaje a toda la comunidad palestina en nuestro país, particularmente en la región de Coquimbo, que se expresa, como muy bien lo recordó el senador Andrés Longton, en un emblemático club del fútbol chileno, como lo es Palestino, cuya camiseta hoy día es seguida desde todo el mundo por los integrantes de la comunidad palestina.

Así que les mando un saludo grande a todos los amigos y las amigas de la comunidad palestina.

Y con mucha convicción voto favorablemente este proyecto de ley.

El señor MOREIRA (Vicepresidente).- Muchas gracias, senador.

Tiene la palabra el senador De Urresti.

El señor DE URRESTI.- Gracias, Presidente.

Vamos a concurrir absolutamente con nuestro voto favorable a este proyecto, que declara el 7 de enero de cada año como el Día de la Amistad y la Solidaridad Chileno-Palestina.

Creo que se hace justicia con una relación no solo histórica sino de amistad entre dos pueblos que, a lo largo de muchos años, han podido caminar juntos; en que el pueblo palestino, en su llegada a Chile, se ha insertado como pocas naciones.

Acá tenemos a la comunidad palestina inserta no solo en el mundo cultural y deportivo, con un tremendo equipo de fútbol: los más nostálgicos recordarán el campeonato que ganó Palestino en 1978. Ojalá que alguien haya estado en aquellas gestas, por lo que significa.

El recorrer Palestina y ver a los niños allá, en esas tierras tan lejanas,

con la camiseta del Palestino de Chile; ver en la televisión de Cisjordania a los niños, a la gente, y sentir esa identificación, ver el aporte de la comunidad palestina en el ámbito académico, científico, político, parlamentario, empresarial, académico, es algo que realmente refleja la profundidad de estas relaciones.

Creo que Chile, y espero que esta Administración no sea la excepción, ha tenido una continuidad de apoyo a la causa de establecer relaciones, de reconocer, de condenar en los foros internacionales las agresiones que sufre el pueblo palestino. Por lo tanto, me parece que es de tremenda justicia.

Además, acá transversalmente tenemos un comité chileno-palestino del más alto nivel, con integrantes de todos los sectores políticos, a los que, más allá de nuestras legítimas diferencias, nos unen en estas materias una irrestricta unidad y solidaridad.

Por eso quería hacer esta intervención, que además es un humilde homenaje a decenas de palestinos que conocemos en nuestros territorios en la región de los Ríos, en Valdivia, en Paillaco, en Los Lagos, en Panguipulli y en tantos lugares donde uno ha visto crecer esas comunidades, esos "paisanos", con cariño, como les decimos, construyendo también comercio, relaciones, actividad, siendo parte integrante de este país, pero con una identidad palestina muy fuerte.

Por eso, Presidenta, como bancada del Partido Socialista, vamos a apoyar absolutamente el proyecto para que el 7 de enero sea declarado el Día de la Amistad y la Solidaridad Chileno-Palestina, y esperamos que eso también sea un reconocimiento en distintos lugares, en las plazas, en las calles, con

eventos que puedan significar y plasmar en cada territorio esta profunda y entrañable amistad de dos pueblos.

Voto a favor.

Muchas gracias, senador De Urresti.

El señor MOREIRA (Vicepresidente).- Se ofrece la palabra.

Señor Secretario.

El señor FADIC (Secretario General accidental).- ¿Alguna señora senadora o algún señor senador aún no ha emitido su voto?

El señor MOREIRA (Vicepresidente).- Terminada la votación.

—Se aprueba en particular el proyecto (27 votos a favor y 1 pareo), y queda despachado en este trámite.

Votaron por la afirmativa las señoras Balladares, Cariola, Carvajal, Ciccardini, Flores, Kaiser, Núñez, Pascual y Sánchez y los señores Araya, Becker, Bianchi, Castro, Celis, De Urresti, Edwards, Huenchumilla, Ibáñez, Kuschel, Longton, Macaya, Moreira, Núñez, Saavedra, Squella, Trisotti y Walker.

Se encontraban pareados el señor Gahona con la señora Vodanovic.

El señor MOREIRA (Vicepresidente).- Se aprueba en particular la iniciativa con la enmienda propuesta en el nuevo artículo 2.

Ahora, estimados colegas, viene lo esperado por todos: la hora de Incidentes.

V. INCIDENTES

PETICIONES DE OFICIOS

El señor FADIC (Secretario General accidental).- Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

El señor MOREIRA (Vicepresidente).- Se les dará curso en la forma re-

glamentaria.

—Los oficios cuyo envío se anunció son los siguientes:

De: señor ARAYA.

Para: Subsecretaría de Prevención del Delito.

Asunto: solicita información respecto del perfil de especialistas de la Superintendencia, cuántos son y en qué áreas, cuántos planes y en qué ámbitos tiene y cuál es el sistema de coordinación con las policías para la organización de operativos preventivos.

De: señor BIANCHI.

Para: Subsecretaría de Educación y seremi de Educación de Magallanes y de la Antártica Chilena.

Asunto: antecedentes sobre estado administrativo, técnico y financiero de iniciativa de inversión denominada “Diseño Escuela Bernardo O’Higgins de Porvenir”.

De: señor BIANCHI, señora CARIOLA, señora CICCARDINI, señor IBÁÑEZ, señor LONGTON, señor MOREIRA, señor NÚÑEZ, señora PASCUAL, señor SAAVEDRA y señora SÁNCHEZ.

Para: ministro de Relaciones Exteriores.

Asunto: intervención urgente ante detención de ciudadanas y ciudadanos chilenos por parte del Estado de Israel en el marco de la interceptación de la Flotilla Global Sumud, que se dirigía con ayuda humanitaria hacia la Franja de Gaza.

De: señora CAMPILLAI.

Para: subsecretario de Relaciones Exteriores.

Asunto: solicita información sobre ayudas consulares a chilenos que participaron en flotilla humanitaria con destino a Franja de Gaza, detenidos

en aguas internacionales por Israel, y realización de gestiones diplomáticas para su pronta liberación.

De: señor MOREIRA.

Para: ministro de Justicia y Derechos Humanos.

Asunto: información sobre cumplimiento de “Protocolo de acuerdo mesa de trabajo proceso de mejoras laborales 2005”, de 13 de enero de 2025, y “Protocolo complementario proceso fortalecimiento institucional 2025”, de 8 de julio de 2025.

De: señora VODANOVIC.

Para: ministro de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

Asuntos: información sobre estado de ejecución del Pase Cultural Joven; situación de las transferencias a organismos colaboradores; avance de los fondos concursables 2026, e impacto del recorte presupuestario en las partidas de la cartera y, en especial, en el financiamiento del Teatro Regional del Maule.

El señor MOREIRA (Vicepresidente).- Le ofrecemos la palabra al Comité Independiente I.

Al Partido Nacional Libertario.

Al Comité Mixto Partido Socialista, Partido Por la Democracia e Independientes y Partido Liberal.

Al Comité Mixto Demócrata Cristiano, Independiente II, Partido Federación Regionalista Verde Social e Independientes, Partido Comunista y Partido Frente Amplio.

Tiene la palabra la senadora Cariola.

La señora CARIOLA.- ¿Me da medio segundo?

El señor MOREIRA (Vicepresiden-

te).- No hay ningún problema.

La esperamos.

Muchas gracias por la permanencia de todos los colegas.

Mañana es un día muy especial para Chile: el 21 de mayo, Día de las Glorias Navales de nuestro país.

Están todos invitados, a las 12 horas, a la plaza Sotomayor, donde se va a llevar adelante la ceremonia y hemos sido invitados.

También, me dice aquí el senador Kuschel, que se va a conmemorar en Puerto Montt, a la misma hora; en forma simultánea, en todo el país.

Ahora sí, luego de este relleno, le vamos a ofrecer la palabra a la senadora Karol Cariola.

La señora CARIOLA.- Muchas gracias.

PREOCUPACIÓN POR DECISIONES DE GOBIERNO QUE AFECTAN A COMITÉS DE VIVIENDA DE REGIÓN DE VALPARAÍSO. OFICIOS

La señora CARIOLA.- Presidente, quiero hacer uso de estos minutos de la hora de Incidentes para transmitir a esta Sala del Senado una preocupación que nos aqueja, a propósito de algunas decisiones políticas que se han venido tomando en este Gobierno.

Me refiero particularmente a los temas vinculados a la vivienda.

Esta mañana tuve una reunión, en conjunto con la concejala de Valparaíso, Alicia Zúñiga, con algunos comités de vivienda y sus respectivos dirigentes.

Se trata del Comité de los Polleros de Valparaíso, del proyecto habitacional San Francisco; del Comité Shaday, del Proyecto Rondizzoni, y de la coo-

perativa Meraki, del proyecto Bilbao.

Todos son proyectos habitacionales, Presidente, que se encuentran muy avanzados en su desarrollo. Son comités de vivienda que tienen más de diez años de trabajo, de organización, para poder adquirir, precisamente, una vivienda social.

Los tres proyectos tenían terrenos asignados, comprados, incluso uno de ellos ya es de propiedad de la cooperativa, por ejemplo. Y, en el caso de los otros comités, si bien están comprados por Serviu, se encuentran asignados al proyecto habitacional de estos comités de vivienda.

¿Por qué comento esto, Presidente? Porque, a pesar de todo el avance que había en estos proyectos, en que los subsidios, además, están asignados a más de setenta familias que están involucradas en estos tres comités de vivienda, luego de que el ministro de Vivienda, señor Poduje, tomara la decisión de llevar adelante la demolición de las casas de El Olivar, desvincular y quitar el reconocimiento por parte del Ministerio de Vivienda a una entidad patrocinante que, lamentablemente, hoy día quedó absolutamente desvinculada de todo el resto de los proyectos -me refiero a la entidad patrocinante social Arquitectura-, finalmente hay una serie de proyectos habitacionales que recibieron el coletazo de esta decisión, Presidente.

Acá no solo está el conflicto de El Olivar, en Viña del Mar, donde hay casas que se van a demoler, donde hay informes cruzados y conocemos esa situación.

Pero, dejando la situación de un lado y todo lo que se pueda cuestionar respecto a ese procedimiento, en que no ha habido la suficiente transparencia, quiero decir, Presidente, que

hasta ahora estos comités de vivienda no han recibido ninguna certeza por parte del Serviu, del Minvu, ni de la Seremía de Vivienda de la región de Valparaíso respecto de cómo van a continuar, porque son proyectos que estaban avanzados, pero que se quedaron sin entidad patrocinante y, por lo tanto, sin poder realizar proyectos habitacionales a pesar de que tienen los subsidios.

El tiempo está pasando, Presidente, y se van a cumplir, en diciembre de este año, cinco años desde que les otorgaron los subsidios e iniciaron el proceso de evaluación técnica. Todo esto estaba muy avanzado; lo que quedaba era construir las casas.

¿Pero sabe qué, Presidente? Producto de una decisión que no tiene nada que ver con ellos, que incluso se toma en otra comuna, estos proyectos habitacionales hoy día están en un limbo, en una situación de inseguridad. Y, lamentablemente, la incertidumbre está angustiendo profundamente a estas familias.

Es por eso, Presidente, que quiero solicitar, a través de la Mesa del Senado, que se envíe oficio al Ministerio de Vivienda, por supuesto con copia al Serviu de la región de Valparaíso y a la Seremía de Vivienda de la región de Valparaíso, para que se pronuncien sobre el estado de estos proyectos y las medidas de reparación que el Ministerio de Vivienda va a adoptar en función de las decisiones que ellos tomaron y que trajeron coletazos secundarios adicionales a estos proyectos habitacionales.

Estoy convencida de que el Ministerio de Vivienda debe responder por las consecuencias del retraso que se genera en estos proyectos debido a su decisión. No puede ser que se man-

de a los comités a buscar, por su propia cuenta, entidades patrocinantes. Tiene que ser el Ministerio el que las asigne, Presidente. Si acá había una entidad patrocinante cuestionada por el Ministerio de Vivienda -tendrán sus razones para hacerlo-, no puede ser que los propios comités tengan que salir a buscar una solución; porque todo lo que ya se avanzó con la evaluación técnica puede llegar a terminar en cero, en nada.

Se trata de familias que se van a quedar esperando y que, incluso, corren el riesgo de perder sus subsidios, de perder los terrenos asignados a proyectos de dos comités de vivienda y, en el caso del tercero, corresponde a un proyecto con terreno propio en que solamente se estaban haciendo algunas reparaciones técnicas.

Por tanto, Presidente, yo quiero solicitar, además de estos oficios, que hagamos un llamado al Ministerio de Vivienda a no desmarcarse de la responsabilidad de lo que significa finalmente buscar una solución para estos proyectos habitacionales, y que se asigne una EP; se subsanen los tiempos de retraso que se van a generar con esta situación y, por supuesto, que se entregue toda la información sobre cada uno de los casos, avances y pagos que ya se realizaron a la entidad patrocinante que sale de estos proyectos, que, derechamente, no sabemos en qué situación van a quedar.

Así que, Presidente, ojalá se pueda oficiar desde el Senado para contribuir a que estas familias tengan certezas; porque estar esperando 10 años por un proyecto habitacional y que cuando se esté por concluir el proceso se llegue, finalmente, a una situación como esta, no solo es angustiante sino tremendamente injusto.

He dicho.

Muchas gracias.

—Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre de la señora senadora, conforme al Reglamento.

El señor MOREIRA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el senador Ibáñez.

DETERMINACIÓN DE RECORTES PRESUPUESTARIOS PARA REGIÓN DE VALPARAÍSO. OFICIO

El señor IBÁÑEZ.- Presidente, en la Cámara de Diputados se acaba de aprobar el megaproyecto tributario del Presidente Kast.

Y yo quiero ser superfranco: ¿qué significa el proyecto económico del Presidente Kast para la región de Valparaíso?

Un recorte de 1.400 millones de pesos para el Hospital Gustavo Fricke; un recorte de 1.200 millones de pesos para el Hospital Van Buren; un recorte de 1.200 millones de pesos para el Hospital Biprovincial Quillota Petorca.

Significa que la comuna de Valparaíso, por efectos de las exenciones tributarias, va a recibir 3.000 millones de pesos menos. Eso implica que va a haber menos dinero para recoger la basura, menos dinero para luminarias y menos dinero para becas deportivas.

Todas las comunas de la región de Valparaíso, si uno suma lo que se deja de recaudar, dejarían de percibir 27.000 millones de pesos destinados a servicios públicos.

¿Qué significa esto para la región de Valparaíso? Por ejemplo, meter en el cajón el aeropuerto de Concón y despedirnos del tren a Santiago.

Yo no creo que la región de Valpa-

raíso haya elegido a este Gobierno para darle la espalda a nuestros vecinos y vecinas.

Presidente, quisiese oficiar, por su intermedio, al Ministerio de Hacienda para que explicité cuáles van a ser los montos, las glosas, y dónde, específicamente, se va a reducir el presupuesto de los tres hospitales que acabo de mencionar, el Gustavo Fricke, el Carlos Van Buren y el Hospital Biprovincial Quillota Petorca.

Por otro lado, la espalda a la región de Valparaíso no ha sido solo en materia de financiamiento. Por ejemplo, los homicidios y los femicidios han aumentado en 58 por ciento si comparamos esta semana con la misma semana del año anterior.

Y si hay un cambio de ministra, esperamos que se actúe pensando en la región de Valparaíso; que no se le dé más la espalda a una región que ha sido golpeada por la centralización de los recursos públicos y por una mirada según la cual, desde una oficina en Santiago, se puede establecer cuáles son las prioridades que necesita para crecer económicamente, para generar empleo, para fortalecer el turismo, que es lo que vienen pidiendo los alcaldes y el gobernador de nuestra región.

—Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor senador, conforme al Reglamento.

CONTINUIDAD DE PROYECTO DE AEROPUERTO EN CONCÓN. OFICIO

El señor IBÁÑEZ.- Presidente, quisiese solicitar al nuevo biministro de Transportes y de Obras Públicas que detalle a esta Corporación cuál es la decisión política, más allá de los trascendidos de la prensa que comunicó

el gobernador Mundaca, respecto a la continuidad del proyecto de aeropuerto de Concón.

Se trata de una iniciativa clave para la región, en que todos los gremios del turismo solicitan que se avance; porque potenciar, justamente, un área compuesta principalmente por empresas familiares, por pymes, como es el turismo en la región, requiere de mejor conectividad, requiere de un aeropuerto que se construya con convicción de que para la región de Valparaíso va a ser algo favorable.

Somos la región más grande de Chile, la región más hermosa de Chile, y merecemos este aeropuerto, en lo que estoy seguro de que también está de acuerdo el señor Longton.

(El señor Longton hace un gesto en señal de asentimiento).

Muchas gracias, Presidente.

—Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor senador, conforme al Reglamento.

El señor MOREIRA (Vicepresidente).- A continuación, le corresponde el turno al Comité Partido Renovación Nacional.

Tiene la palabra el senador Becker.

El señor BECKER.- Muchas gracias, Presidente.

Buenas tardes.

Saludo a los senadores en la sala y al personal de la Corporación que nos permite este espacio.

SUSPENSIÓN DE CLASES EN LICEO BICENTENARIO DE TEMUCO POR FALLA EN EL SISTEMA DE CALEFACCIÓN. OFICIOS

El señor BECKER.- Presidente, quiero hacer presente una situación gravísima que hoy afecta directamente

a estudiantes, apoderados y docentes del Liceo Bicentenario de Temuco, establecimiento ubicado en la calle Caupolicán número 105 de esa comuna, uno de los mejores establecimientos educativos desde hace tres años; de los dos o tres mejores a nivel nacional.

Hemos recibido una denuncia formal desde el centro general de padres del establecimiento, respecto a que, desde agosto del año 2025, el sistema de calefacción ha presentado fallas sistémicas, exponiendo a los estudiantes a temperaturas bajo cero al interior de las salas de clases.

No estamos hablando de una incomodidad menor; estamos hablando, Presidente, de estudiantes que deben intentar aprender en condiciones indignas, soportando el frío extremo en plena jornada escolar, afectando su salud, concentración y bienestar.

Es completamente inaceptable que, en una región como la nuestra, La Araucanía, donde conocemos cómo es la dureza del invierno, existan establecimientos educativos que no cuenten con las condiciones térmicas mínimas para funcionar adecuadamente.

La gravedad de esta situación ha generado movilizaciones de apoderados y de la comunidad educativa, y finalmente llevó -y esto lo comenté con la ministra de Educación- a que la autoridad suspendiera las clases a partir del día 22 de mayo del presente año, mientras se buscaban alternativas de reparación.

No tengo memoria de que esto haya ocurrido, al menos durante la administración anterior, que me correspondió liderar durante doce años.

Por eso solicito, señor Presidente, que esta intervención sea remitida a

la Secretaría Regional Ministerial de Educación de La Araucanía, a fin de que informe detalladamente cuáles fueron las medidas de fiscalización adoptadas y qué acciones concretas se ejecutarán para reparar el sistema de calefacción. Además, pido saber cuáles son los planes efectivos para garantizar el retorno seguro de los estudiantes.

Asimismo, solicito oficiar a la Secretaría Regional Ministerial de Salud de La Araucanía, para que informe sobre la eventual afectación a la salud de los alumnos y funcionarios, producto de estas condiciones extremas, y a la Municipalidad de Temuco, para que entregue antecedentes respecto de mantenciones, recursos invertidos y responsabilidades administrativas asociadas a este grave problema.

Y espero que no le sigan echando la culpa a una administración anterior, pues ya han pasado casi seis años.

—Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor senador, conforme al Reglamento.

FINANCIAMIENTO PARA CONTINUIDAD DE PROGRAMA EDUCACIONAL DE UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA DIRIGIDO A JÓVENES CON TALENTO ACADÉMICO. OFICIO

El señor BECKER.- Señor Presidente, como segundo punto, quiero referirme a otra situación que golpea profundamente a muchas familias de esfuerzo en nuestra región de La Araucanía.

A raíz de los recortes presupuestarios, se ha decidido pausar el programa educacional para niños y adoles-

centes con talento académico que se ejecuta en la Universidad de la Frontera.

Este programa no era un lujo, era una oportunidad concreta para jóvenes de escasos recursos pero con un enorme desempeño académico que encontraron allí herramientas, preparación y acompañamiento para proyectar estudios superiores y aspirar legítimamente a convertirse en profesionales.

Cuando el Estado abandona estos programas, no solamente recorta recursos; también debilita sueños, limita oportunidades y golpea directamente a la movilidad social de cientos de estudiantes talentosos de La Araucanía.

Estos recursos no son solo del Estado; también provenían de la Municipalidad de Temuco, que hoy día, con más de mil contrataciones sin justificación, seguramente ya no dispone de fondos. Por eso está pidiendo cerca de 6 mil millones de transferencia para educación, después de que hace cinco o seis años esa transferencia era igual a cero.

Por ello, solicito oficiar al Ministerio de Educación para que estudie alternativas urgentes de financiamiento y continuidad de este programa, a fin de mantener viva la esperanza de estos jóvenes y garantizar que el talento y el esfuerzo no dependan del nivel socioeconómico de las familias.

La educación no puede transformarse en un privilegio para algunos, y mucho menos en nuestras regiones, que necesitan más oportunidades, más apoyo y más presencia real del Estado.

¡Dios bendiga a nuestra Araucanía, Presidente!

Muchas gracias.

Muy amable.

—Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor senador, conforme al Reglamento.

El señor MOREIRA (Vicepresidente).- Muchas gracias, senador Becker.

A continuación, en el tiempo de Renovación Nacional, tiene la palabra el senador Andrés Longton.

CLARIFICACIÓN DE ETAPAS Y FINANCIAMIENTO PARA CONVERSIÓN DE AERÓDROMO DE CONCÓN EN AEROPUERTO COMERCIAL. OFICIO

El señor LONGTON.- Presidente, ha causado mucha preocupación lo relativo a la continuidad de los trabajos de conservación y ampliación del aeródromo de Concón, que se va a habilitar para vuelos comerciales. Este proyecto ha generado mucha expectativa, principalmente porque es algo muy esperado para la región de Valparaíso, considerando la infinidad de aspectos positivos que implicará.

Dicho proyecto se inició durante el año 2021, bajo la Administración del Presidente Piñera, y ha tenido continuidad en el tiempo, lo que es digno de destacar.

Pero ahora el Ministerio de Obras Públicas debe clarificar cómo se va a continuar con las siguientes etapas.

Hoy día se llevan adelante labores de conservación. Están en plena ejecución trabajos de la infraestructura aeroportuaria perteneciente a la Armada de Chile, en este caso, el hangar del Centro de Reparaciones de la Aviación Naval, el hangar de los escuadrones navales, el hangar de helicópteros HA-1 y el hangar de aviones VP-1. También están en plenas obras

de recuperación de techumbre y sistemas de evacuación de aguas lluvias, entre otras.

En ese sentido, Presidente, lo primero es clarificar la etapa en que está el proyecto, porque ha avanzado; no es que esté detenido ni mucho menos.

Actualmente se está terminando el diseño de ingeniería de detalles. Y dentro de sus etapas, está el plazo de la consultoría, que se inició el 4 de julio del 2024 y terminará el 31 de agosto del 2026.

Ya tiene declaración de impacto ambiental. Por eso, al terminar el diseño, se va a tramitar el RS para la ejecución en fases.

Por lo tanto, la claridad que debemos tener es si esa ejecución en fases tiene el financiamiento para que no se detenga en el tiempo; es decir, una vez que tenga el RS, no se postergue la ejecución de estas fases tan relevantes para que finalmente tengamos el aeródromo convertido en un aeropuerto comercial, a fin de potenciar el turismo y el desarrollo económico y social de la región de Valparaíso, que tanto lo necesita y ha esperado por este aeropuerto en Concón.

Hago presente que en las últimas semanas este proyecto ha sido puesto en entredicho por algunas autoridades locales.

Por lo mismo, más allá de que hayan salido a clarificar eso desde el Ministerio de Obras Públicas, creemos que es necesario tener un cronograma en detalle; una precisión particu-

larmente respecto al financiamiento, y saber que estas obras tan relevantes no se van a detener o a postergar, ni van a dejar de ser priorizadas, como lo han sido en los últimos gobiernos, en los que este proyecto se ha convertido en una política de Estado, sin importar el color político de quien gobierna.

Así que, Presidente, quisiera reforzar el oficio al Ministerio de Obras Públicas para que nos informe precisamente el detalle de este proyecto.

Muchas gracias.

—Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor senador, conforme al Reglamento.

El señor MOREIRA (Vicepresidente).- Muchas gracias, senador Longton.

Se enviará en forma rápida su oficio al biministro del MOP.

El señor LONGTON.- ¡Eso es verdad!

El señor MOREIRA (Vicepresidente).- Se ofrece la palabra.

Se ofrece la palabra.

Habiéndose cumplido su objetivo, se levanta la sesión.

—Se levantó a las 18:46.

Rodrigo Obrador Castro
Jefe de la Redacción